



Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

Informe de Gestión

Ejercicio 2017

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana 259 C
28046 - Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de **Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.**

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 a) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Activación y recuperabilidad de activos intangibles Véanse Notas 2c.3), 3.1, 5 y 22f) de las cuentas anuales	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La Sociedad tiene activos intangibles significativos por importe de 24.555 miles de euros que incluyen un importe de 8.676 miles de euros correspondientes a gastos de desarrollo.</p> <p>La activación de los gastos de desarrollo, en su caso, implica un análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco de información financiera aplicable. El principal riesgo reside en obtener éxito en los resultados de los proyectos y obtener las correspondientes autorizaciones clínicas y regulatorias para su posterior comercialización.</p> <p>En este sentido, la Sociedad tiene activos intangibles por importe de 8.676 miles de euros procedentes del desarrollo de una heparina de bajo peso molecular, biosimilar de enoxaparina, para el que se ha obtenido la correspondiente autorización de comercialización.</p> <p>Asimismo, la Sociedad ha incurrido en 2017 en gastos de investigación y desarrollo que no han sido activados por importe de 28.251 miles de euros en relación, principalmente, con productos en desarrollo basados en la plataforma ISM®.</p> <p>Debido a la significatividad del saldo y al alto grado de juicio asociado a la activación y recuperabilidad de dichos activos intangibles, consideramos esta cuestión como una cuestión clave de nuestra auditoría del ejercicio actual.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación del diseño e implementación de los controles asociados al proceso de estimación de la recuperabilidad de los activos intangibles y al proceso de registro de los gastos de investigación y desarrollo e identificación, en su caso, de los gastos que cumplen los criterios establecidos para su activación. ▪ Hemos obtenido y evaluado la documentación preparada por la Dirección relativa al análisis de los gastos de investigación y desarrollo, en particular sobre la activación, en su caso, de gastos de desarrollo. ▪ Nuestros procedimientos para los proyectos en desarrollo han incluido evaluar la razonabilidad de las hipótesis de la Sociedad en relación a la probabilidad de obtener las correspondientes autorizaciones mediante la consideración de la fase actual del desarrollo. ▪ Para la realización de las evaluaciones mencionadas en los párrafos anteriores hemos mantenido reuniones con la Dirección y personal clave del área de investigación y desarrollo para corroborar dichas hipótesis. ▪ Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Párrafo de Énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2 b) de la memoria adjunta, en la que se indica que las cifras comparativas del ejercicio anterior difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2016, debido al registro contable de la corrección efectuada con carácter retroactivo según se indica en la mencionada nota de la memoria adjunta. Esta cuestión no modifica nuestra opinión. Las cuentas anuales del ejercicio 2016 fueron auditadas por otros auditores quienes expresaron una opinión favorable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere



que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 19 de febrero de 2018.



Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. celebrada el 31 de mayo de 2017 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C nº S0702



José Ignacio Rodríguez Prado
Inscrito en el R.O.A.C nº 15825

19 de febrero de 2018



KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/01336
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Cuentas anuales e Informe de gestión para
el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Nota

- Balance
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Estado de ingresos y gastos reconocidos
- Estado total de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria de las cuentas anuales
- 1** Información general
- 2** Bases de presentación
- 3** Criterios contables
 - 3.1 Inmovilizado intangible
 - 3.2 Inmovilizado material
 - 3.3 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros
 - 3.4 Activos financieros
 - 3.5 Existencias
 - 3.6 Patrimonio neto
 - 3.7 Pasivos financieros
 - 3.8 Subvenciones recibidas
 - 3.9 Impuestos corrientes y diferidos
 - 3.10 Prestaciones a los empleados
 - 3.11 Provisiones y pasivos contingentes
 - 3.12 Combinaciones de negocios
 - 3.13 Reconocimiento de ingresos
 - 3.14 Arrendamientos
 - 3.15 Transacciones en moneda extranjera
 - 3.16 Transacciones entre partes vinculadas
 - 3.17 Tasa sanitaria
- 4** Gestión del riesgo financiero
 - 4.1 Factores de riesgo financiero
 - 4.2 Estimación del valor razonable
- 5** Inmovilizado intangible
- 6** Inmovilizado material
- 7** Análisis de instrumentos financieros
 - 7.1 Análisis por categorías
 - 7.2 Calidad crediticia de los activos financieros
- 8** Participaciones en empresas del grupo
- 9** Participaciones en negocios conjuntos
- 10** Préstamos y partidas a cobrar
- 11** Activos financieros disponibles para la venta
- 12** Existencias
- 13** Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- 14** Capital social
- 15** Reservas y resultados de ejercicios anteriores
- 16** Resultado del ejercicio
- 17** Subvenciones, donaciones y legados recibidos
- 18** Débitos y partidas a pagar

Nota

- 19** Periodificaciones a corto y largo plazo
- 20** Otras provisiones
- 21** Impuestos diferidos
- 22** Ingresos y gastos
- 23** Impuesto sobre beneficios y situación fiscal
- 24** Resultado financiero
- 25** Flujos de efectivo de las actividades de explotación
- 26** Flujos de efectivo de las actividades de inversión
- 27** Flujos de efectivo de las actividades de financiación
- 28** Contingencias
- 29** Compromisos
- 30** Retribución al Consejo de Administración y alta dirección
- 31** Otras operaciones con partes vinculadas
- 32** Información sobre medio ambiente
- 33** Hechos posteriores al cierre
- 34** Honorarios de auditores de cuentas

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En miles de euros)

	Nota	Al 31 de diciembre	
		2017	2016
ACTIVO NO CORRIENTE		88.352	79.538
Inmovilizado intangible	5	24.555	22.503
Inmovilizado material	6	42.957	41.171
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8 y 9	10.725	10.670
Instrumentos de patrimonio		10.725	10.670
Inversiones financieras a largo plazo		1.464	1.587
Instrumentos de patrimonio	7 y 11	62	62
Créditos a terceros		-	50
Otros activos financieros	7 y 10	1.402	1.475
Activos por impuesto diferido	21	8.651	3.607
ACTIVO CORRIENTE		170.772	203.370
Existencias	12	31.569	32.074
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		103.672	134.280
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7 y 10	29.982	29.614
Clientes, empresas del grupo y asociadas	7 y 10	66.785	94.673
Deudores varios	7 y 10	125	576
Personal	7 y 10	161	186
Activos por impuesto corriente	23	2.228	4.466
Otros créditos con las Administraciones Públicas	23	4.391	4.765
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7 y 10	5	5
Créditos a empresas		5	5
Periodificaciones a corto plazo		-	3
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7 y 13	35.526	37.008
TOTAL ACTIVO		259.124	282.908

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En miles de euros)

	Nota	Al 31 de diciembre	
		2017	2016
PATRIMONIO NETO		155.187	145.748
Fondos propios		151.700	141.847
Capital	14	3.000	3.000
Reservas	15	6.959	6.959
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	15	(8.407)	(8.701)
Resultados de ejercicios anteriores	15	131.475	110.657
Resultado del ejercicio	16	18.673	29.932
Ajustes por cambio de valor		(2)	(3)
Activos financieros disponibles para la venta		(2)	(3)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	3.489	3.904
PASIVO NO CORRIENTE		29.947	23.699
Deudas a largo plazo		26.461	20.110
Deudas con entidades de crédito	7 y 18	17.716	10.940
Otros pasivos financieros	7 y 18	8.745	9.170
Pasivos por impuesto diferido	21	2.651	2.691
Periodificaciones a largo plazo	19	835	898
PASIVO CORRIENTE		73.990	113.461
Provisiones a corto plazo	20	3.508	2.878
Deudas a corto plazo		16.031	12.789
Deudas con entidades de crédito	7 y 18	13.222	9.991
Otros pasivos financieros	7 y 18	2.809	2.798
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7 y 18	129	88
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		54.243	97.537
Proveedores	7 y 18	27.241	31.377
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	7 y 18	21.732	61.505
Acreedores varios	7 y 18	38	23
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	7 y 18	3.916	3.712
Otras deudas con las Administraciones Públicas	23	1.316	920
Periodificaciones a corto plazo	19	79	169
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		259.124	282.908

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de	
		2017	2016
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	22 a)	240.560	231.382
Ventas		240.560	231.382
Variación de existencias de productos terminados y en curso		4.053	(6.435)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	5	2.057	-
Aprovisionamientos		(144.574)	(129.543)
Consumos	22 b)	(145.191)	(129.399)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	12	617	(144)
Otros ingresos de explotación		3.653	2.792
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	22 c)	2.834	2.283
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	22 d)	819	509
Gastos de personal	22 e)	(29.520)	(29.080)
Sueldos, salarios y asimilados		(24.697)	(24.377)
Cargas sociales		(4.823)	(4.703)
Otros gastos de explotación		(66.013)	(49.297)
Servicios exteriores	22 f)	(65.289)	(48.873)
Tributos		(758)	(391)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por oper. comerciales		34	(33)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(7.891)	(7.608)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	935	1.082
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	6	(25)	(25)
Resultados por enajenaciones y otras		(25)	(25)
Otros resultados	9	-	1.450
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		3.235	14.718
Ingresos financieros		9.981	15.374
Gastos financieros		(987)	(842)
RESULTADO FINANCIERO	24	8.994	14.532
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		12.229	29.250
Impuestos sobre beneficios	23	6.444	682
RESULTADO DEL EJERCICIO	16	18.673	29.932

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (En miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de	
		2017	2016
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	16	18.673	29.932
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		286	306
Por valoración de instrumentos financieros			
- Activos financieros disponibles para la venta	11	1	(1)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	381	409
Efecto impositivo	21	(96)	(102)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(700)	(811)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	(935)	(1.082)
Efecto impositivo	21	235	271
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		18.259	29.427

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En miles de euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (En miles de euros)

	Capital escriturado (Nota 14)	Reservas (Nota 15)	Acciones propias en patrimonio (Nota 15)	Resultado ejercicios anteriores (Nota 15)	Resultado del ejercicio (Nota 16)	Ajustes por cambios de valor	Subven., donaciones y legados recibidos (Nota 17)	TOTAL
SALDO, FINAL AÑO 2015	3.000	6.959	(8.112)	100.167	17.509	(2)	4.408	123.929
Ajustes por cambios de criterio 2015 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2016 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2016	3.000	6.959	(8.112)	100.167	17.509	(2)	4.408	123.929
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	29.932	(1)	(504)	29.427
- Distribución del resultado 2015	-	-	-	10.656	(10.656)	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	(6.853)	-	-	(6.853)
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	(589)	48	-	-	-	(541)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(214)	-	-	-	(214)
SALDO, FINAL AÑO 2016	3.000	6.959	(8.701)	110.657	29.932	(3)	3.904	145.748
Ajustes por cambios de criterio 2016 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2016 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2017	3.000	6.959	(8.701)	110.657	29.932	(3)	3.904	145.748
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	18.673	1	(415)	18.259
- Distribución del resultado 2016	-	-	-	20.907	(20.907)	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	(9.025)	-	-	(9.025)
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	294	185	-	-	-	479
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(274)	-	-	-	(274)
SALDO, FINAL AÑO 2017	3.000	6.959	(8.407)	131.475	18.673	(2)	3.489	155.187

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de	
		2017	2016
Resultado del ejercicio antes de impuestos		12.229	29.250
Ajustes del resultado		6.762	5.233
Cambios en el capital corriente		(9.557)	4.026
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		241	(2.892)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	25	9.675	35.617
Pagos por inversiones		(11.759)	(10.522)
Cobros por desinversiones		(48)	1.725
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	26	(11.807)	(8.797)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		9.196	(9.560)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instr. de patrimonio		(9.025)	(6.853)
Transacciones con acciones propias		479	(541)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	27	650	(16.954)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(1.482)	9.866
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	13	37.008	27.142
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	13	35.526	37.008

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

1. Información general

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (en adelante "ROVI" o "la Sociedad") fue constituida en Madrid el 21 de diciembre de 1946, siendo su objeto social la elaboración y venta en territorio nacional de productos farmacéuticos. Su domicilio social y fiscal se encuentra en Madrid, en la calle Julián Camarillo, 35. Las oficinas principales están domiciliadas en Madrid, en la misma dirección.

La actividad de la Sociedad se concentra en la investigación y venta de productos propios farmacéuticos, así como la distribución de otros productos para los cuales es licenciataria de otros laboratorios por períodos determinados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos suscritos con los mismos.

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 integran los estados financieros del establecimiento permanente de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. en Portugal. Dicho establecimiento permanente se constituyó con fecha 23 de octubre de 1998. Su objeto social es la importación, representación y venta de cualquier tipo de producto químico y farmacéutico. Su domicilio social se estableció en Jardins da Parede, Rua do Pinhal, Lote 16 en Parede, (Portugal).

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. es cabecera de un grupo de consolidación cuyas Cuentas Anuales Consolidadas de 2017 serán presentadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido del Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, la Sociedad formula cuentas anuales consolidadas para su grupo de sociedades. Con fecha 19 de febrero de 2018 se han formulado las cuentas anuales consolidadas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2017, que muestran un beneficio de 17.241 miles de euros y un patrimonio neto, incluidos los resultados netos del ejercicio, de 191.687 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2017 y de 2016 la sociedad Norbel Inversiones, S.L. posee el 69,64% de las acciones de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (Nota 15). Norbel Inversiones, S.L., con domicilio social en la calle Julián Camarillo, 35, Madrid, presenta cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e incorporadas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y con las modificaciones a éste incluidas en el Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

b) Comparación de la información

En el apartado b) de la nota 9 de la memoria de las cuentas anuales de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (en adelante, "ROVI") del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 se explica la constitución en enero de 2016 de una sociedad, Enervit Nutrition, S.L. con un capital social inicial de 3 miles de euros y participada inicialmente al 100% por ROVI. También en la misma nota se indica que, con posterioridad, en marzo de 2016, ROVI aportó a esta dependiente el contrato de distribución de los productos de EnerZona así como el know-how de la promoción, distribución y venta de estos productos (en adelante, "los activos aportados"). Para ello Enervit Nutrition, S.L. realizó una ampliación de capital por 3.997 miles de euros suscrita y desembolsada por ROVI, mediante la aportación no dineraria de los activos mencionados. Hasta ese momento ROVI era el propietario de dichos activos que no tenían valor contable en su balance al no haberse pagado contraprestación alguna en el momento de su adquisición.

En ROVI, la aportación no dineraria se consideró una permuta comercial de activos, por lo que, siguiendo la NRV 2ª 1.3 del Plan General de Contabilidad, las participaciones recibidas se valoraron al valor razonable del activo entregado, esto es, 3.997 miles de euros, lo que supuso el registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. de 2016 de un ingreso por dicho importe, así como de un mayor valor de la inversión financiera, todo ello con su correspondiente efecto impositivo.

Sin embargo, tras una revisión de esta operación a consecuencia de la solicitud del organismo regulador, dicha permuta se consideró finalmente como no comercial. Siguiendo la misma NRV 2ª 1.3, en las permutas no comerciales las participaciones recibidas se valoran por el valor contable del activo entregado (sin valor en este caso) más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran recibido (1.450 miles de euros en esta operación). Esto ha supuesto que la cuenta de pérdidas y ganancias individual del ejercicio 2016 se vea modificada en 2.547 miles de euros (1.910 miles de euros netos de impuestos), que corresponde a la diferencia entre el ingreso de 3.997 miles de euros registrado inicialmente al considerar la permuta como comercial y los 1.450 miles de euros de ingreso correspondientes a una permuta no comercial. La contrapartida es un menor valor de la inversión en Enervit Nutrition, S.L.

A efectos de facilitar la comprensión de los impactos, a continuación presentamos el balance y cuenta de pérdidas y ganancias de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. a 31 de diciembre de 2016 incluyendo la contabilización en la que se considera la permuta como no comercial (identificamos los datos como "modificado") junto con la incluida en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2016 que había considerado que dicha permuta tenía carácter comercial:

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

Miles de euros	Nota	31.12.2016 modificado	31.12.2016 presentado	Diferencia
ACTIVO NO CORRIENTE		79.538	82.085	(2.547)
Inmovilizado intangible		22.503	22.503	-
Inmovilizado material		41.171	41.171	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8 y 9	10.670	13.217	(2.547)
Inversiones financieras a largo plazo		1.587	1.587	-
Activos por impuesto diferido		3.607	3.607	-
ACTIVO CORRIENTE		203.370	203.370	-
Existencias		32.074	32.074	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		134.280	134.280	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		5	5	-
Periodificaciones a corto plazo		3	3	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		37.008	37.008	-
TOTAL ACTIVO		282.908	285.455	(2.547)

Miles de euros	Nota	31.12.2016 modificado	31.12.2016 presentado	Diferencia
PATRIMONIO NETO		145.748	147.658	(1.910)
Fondos propios		141.847	143.757	(1.910)
Capital		3.000	3.000	-
Reservas		6.959	6.959	-
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(8.701)	(8.701)	-
Resultados de ejercicios anteriores		110.657	110.657	-
Resultado del ejercicio	16	29.932	31.842	(1.910)
Ajustes por cambio de valor		(3)	(3)	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		3.904	3.904	-
PASIVO NO CORRIENTE		23.699	24.336	(637)
Deudas a largo plazo		20.110	20.110	-
Pasivos por impuesto diferido	21	2.691	3.328	(637)
Periodificaciones a largo plazo		898	898	-
PASIVO CORRIENTE		113.461	113.461	-
Provisiones a corto plazo		2.878	2.878	-
Deudas a corto plazo		12.789	12.789	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		88	88	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		97.537	97.537	-
Periodificaciones a corto plazo		169	169	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		282.908	285.455	(2.547)

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

Miles de euros	Nota	31.12.2016 modificado	31.12.2016 presentado	Diferencia
OPERACIONES CONTINUADAS				
Importe neto de la cifra de negocios		231.382	231.382	-
Variación de existencias de productos terminados y en curso		(6.435)	(6.435)	-
Aprovisionamientos		(129.543)	(129.543)	-
Otros ingresos de explotación		2.792	2.792	-
Gastos de personal		(29.080)	(29.080)	-
Otros gastos de explotación		(49.297)	(49.297)	-
Amortización del inmovilizado		(7.608)	(7.608)	-
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		1.082	1.082	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		(25)	(25)	-
Otros resultados	9	1.450	3.997	(2.547)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		14.718	17.265	(2.547)
RESULTADO FINANCIERO		14.532	14.532	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		29.250	31.797	(2.547)
Impuestos sobre beneficios	21	682	45	637
RESULTADO DEL EJERCICIO		29.932	31.842	(1.910)

c) Aspectos críticos de la valoración

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

c.1) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad se ha reconocido ingresos por el total de ventas de los productos comercializados durante 2017 y 2016. El comprador tiene derecho a devolver bienes vendidos. La dirección de la Sociedad cree que, en base a la experiencia pasada con ventas similares, la tasa de devoluciones no será muy significativa, por lo que ROVI entiende que se cumplen los criterios de reconocimiento de ingresos ordinarios. Por lo tanto, la Sociedad ha reconocido ingresos ordinarios por sus ventas junto con la correspondiente provisión contra ingresos ordinarios por las devoluciones estimadas. Si las estimaciones variaran un 1%, los ingresos ordinarios no variarían de forma significativa.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

c.2) Activación de gastos de desarrollo

La Sociedad considera que su proyecto de desarrollo de una heparina de bajo peso molecular, biosimilar de enoxaparina, cumple todos los requisitos mencionados desde el último trimestre de 2014, momento en el que presentó ante las autoridades sanitarias europeas la solicitud para la obtención de la comercialización en Europa de este biosimilar. Por lo tanto, desde ese momento y hasta el comienzo de la comercialización efectiva de estos productos, todos los gastos incurridos en este proyecto han sido activados. Estos activos tienen una vida útil de 20 años, periodo consistente con la duración de patentes de productos farmacéuticos, durante los cuales ROVI considera que obtendrá rendimientos positivos de dicho desarrollo.

El Grupo considera que para el resto de proyectos de Investigación y Desarrollo que ROVI está llevando a cabo aún no se han cumplido los requisitos establecidos en la norma para la activación de los gastos de desarrollo asociados a los mismos.

c.3) Activos por impuestos diferidos

La Sociedad reconoce aquellos activos por impuestos diferidos y créditos fiscales cuya materialización en futuros menores pagos por impuesto sobre beneficios es probable.

Al objeto de determinar la cuantía máxima reconocible por la Sociedad en relación con el efecto impositivo futuro de estas partidas, la Dirección reconoce sólo aquellas partidas de las que, tras análisis, se concluya que existe seguridad de ocurrencia y exactitud en la cuantía.

d) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. Criterios contables

3.1 Inmovilizado intangible

a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- el proyecto es viable desde una perspectiva técnica y comercial,
- se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo,
- los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y
- la generación de beneficios es probable.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

La Sociedad considera que en el caso de desarrollo de productos farmacéuticos los requisitos mencionados se cumplen a partir de que los fármacos han sido aprobados para su comercialización por las autoridades sanitarias, si se trata de nuevos productos desarrollados bajo patente, o en el momento en el que se solicita dicha autorización, en el caso de productos biosimilares o genéricos.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultado en el ejercicio en que dichas circunstancias cambian.

b) Licencias y marcas

Las licencias y los registros de productos se presentan a coste histórico. Los que tienen una vida útil definida se llevan a coste menos amortización acumulada y menos correcciones por deterioro de valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada, entre 10 y 15 años. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable.

A 31 de diciembre de 2015 en esta categoría se encontraban registrados activos con vida útil indefinida. Tras la entrada en vigor del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modificó el Plan General de Contabilidad y otras normas contables, estos activos dejaron de considerarse de vida útil indefinida y comenzaron a amortizarse con fecha 1 de enero de 2016, por un periodo de 10 años.

c) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (de 4 a 10 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

3.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o coste de producción menos amortización acumulada y menos correcciones por deterioro de valor reconocidas, regularizados de acuerdo con la Ley 9/1983, de 13 de julio, promulgada por la Administración. Adicionalmente, la Sociedad se acogió a la actualización del balance al 31 de diciembre de 1996, de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

Construcciones - 40 años

Instalaciones técnicas y maquinaria – entre 4 y 14 años

Otras instalaciones, utillaje y mobiliario – entre 5 y 10 años

Otro inmovilizado material – entre 4 y 5 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4 Activos financieros

(a) Clasificación de los activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

Los depósitos en entidades bancarias con un vencimiento superior a 90 días y menos de 12 meses son incluidos en esta categoría.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

- c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

- d) Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

(b) Bajas de activos financieros

La Sociedad aplica los criterios de baja de activos financieros a una parte de un activo financiero o a una parte de un grupo de activos financieros similares o a un activo financiero o a un grupo de activos financieros similares.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. Asimismo, la baja de activos financieros en aquellas circunstancias en las que el Grupo retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, sólo se produce cuando se han asumido obligaciones contractuales que determinan el pago de dichos flujos a uno o más perceptores y se cumplen los siguientes requisitos:

- El pago de los flujos de efectivo se encuentra condicionado a su cobro previo;
- El Grupo no puede proceder a la venta o pignoración del activo financiero; y
- Los flujos de efectivo cobrados en nombre de los eventuales perceptores son remitidos sin retraso significativo, no encontrándose capacitado la Sociedad para reinvertir los flujos de efectivo. Se exceptúa de la aplicación de este criterio las inversiones en efectivo o equivalentes al efectivo efectuadas por la Sociedad durante el periodo de liquidación comprendido entre la fecha de cobro y la fecha de remisión pactada con los perceptores eventuales, siempre que los intereses devengados se atribuyan a los eventuales perceptores.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en otro resultado global

3.5 Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste se determina por el coste medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad normal de trabajo de los medios de producción). El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cambio, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

3.6 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

3.7 Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

b) Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

3.8 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.9 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.10 Prestaciones a los empleados

a) Compromisos por pensiones

La Sociedad tiene contratado un plan de pensiones individual de aportación definida a favor exclusivamente de ciertos empleados.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad ni tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentre disponible.

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

3.11 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria (Nota 28).

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

3.12 Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registra conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 3.16).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 3.4.c).

3.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados, los servicios prestados y otros ingresos recibidos en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Venta de bienes

La Sociedad vende productos farmacéuticos en el mercado al por mayor y a minoristas para lo que tiene licencia de fabricación y venta. También adquiere y vende productos farmacéuticos de otras entidades.

Las ventas de bienes se reconocen cuando la Sociedad ha entregado los productos al cliente y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación de los productos por parte del cliente. La venta no tiene lugar hasta que los productos, los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente, y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el periodo de aceptación ha finalizado, o bien la Sociedad tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación.

Los productos se venden con descuentos por volumen de compra y los clientes tienen derecho a devolver los productos defectuosos o por motivos de caducidad. Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Los descuentos por volumen se evalúan en función de las compras anuales previstas. Las devoluciones no son significativas y se estiman en base a la experiencia histórica (Nota 2). Las ventas se realizan con unos términos de cobro a corto plazo. La práctica de la Sociedad es, en general, reclamar intereses de demora, en función del plazo real de cobro, a aquellos organismos oficiales cuyo cobro no se realiza a corto plazo.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

d) Otros ingresos ordinarios: concesión de licencias de distribución en exclusividad

Los ingresos por la concesión de licencias de distribución de productos de ROVI por otras compañías se reconocen sobre la base del devengo de acuerdo con la sustancia de los correspondientes contratos.

Hasta la fecha la Sociedad ha concedido a terceros varias licencias para comercializar sus productos en exclusividad en un determinado territorio. Por estos acuerdos, ROVI ha cobrado un importe único de cesión de licencia, sin necesidad de devolución o con posibilidad de devolución bajo condiciones muy restrictivas, cuando el producto ha sido autorizado para su distribución en el territorio concreto.

Adicionalmente, la Sociedad se compromete, por el plazo del contrato, a la venta al distribuidor de los productos contratados a los precios acordados en el contrato. El importe cobrado en la cesión de la licencia se registra como "importe neto de la cifra de negocios" de forma lineal en el plazo del contrato. La parte no devengada se registra como pasivo a largo plazo si se va a registrar en ingresos en un plazo superior a un año.

3.14 Arrendamientos

Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.15 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en miles de euros. El euro es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

3.16 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe de capital y prima de emisión, en su caso, por la sociedad absorbente se registra en reservas.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

3.17 Tasa sanitaria

Como resultado de la Ley 2/2004 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2005 (Disposición Adicional Cuadragésimo octava); con fecha 1 de enero de 2005 entró en vigor una tasa sanitaria impuesta por el Ministerio de Sanidad que grava a las personas físicas y jurídicas que se dediquen en España a la fabricación e importación de medicamentos que se dispensen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud. Las cantidades a ingresar al Ministerio de Sanidad y Consumo serán calculadas en función de una escala que marca dicha Disposición modificada posteriormente por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 29/2006, de 29 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios. La Sociedad registra el devengo de la tasa como un descuento sobre ventas en el momento en el que se realiza la venta. Al cierre del ejercicio se registra una provisión por la estimación de tasa pendiente de pago por las ventas realizadas y por la posible regularización de la tasa por las ventas reales del ejercicio.

Durante el ejercicio 2010 el gobierno aprobó una reducción del gasto farmacéutico de 2.800 millones de euros a través de la introducción de dos paquetes de medidas. El primero fue aprobado en marzo de 2010 y estaba enfocado a los productos genéricos. En relación con estos productos, que son aquellos que han perdido sus patentes, la reducción fue del 25% de media sobre el precio de venta a laboratorios. El segundo paquete fue aprobado en mayo de 2010 y estaba dirigido a los productos farmacéuticos con patente. A estos productos se les aplica un descuento del 7,5% sobre el precio de venta al público. La Sociedad ha registrado los importes relativos a estas medidas como menor cifra de negocio.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Tesorería de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Sociedad. El Comité de Auditoría analiza las políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del exceso de liquidez. La Sociedad no utiliza derivados para la cobertura de riesgos financieros.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es muy reducido ya que: (i) prácticamente la totalidad de los activos y pasivos de la Sociedad están denominados en euros; (ii) la mayoría de las transacciones con contrapartes extranjeras son realizadas en euros; y (iii) en ocasiones, las transacciones de importe significativo en moneda distinta de euro quedan cubiertas mediante contratos de seguro de cambio.

A 31 de diciembre de 2017 y de 2016 no existen activos ni pasivos financieros en moneda distinta del euro.

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad está expuesta al riesgo del precio de los títulos de capital debido a las inversiones mantenidas por la Sociedad y clasificadas en el balance como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada. Para gestionar el riesgo de precio originado por inversiones en títulos de capital, la Sociedad diversifica su cartera de acuerdo con los límites estipulados. La Sociedad no utiliza derivados para cubrir riesgos de precio.

A 31 de diciembre de 2017 y de 2016 un cambio en la cotización de los títulos de capital no habría tenido efecto significativo en el balance de la Sociedad.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

La Sociedad tiene riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de la deuda financiera bancaria a largo plazo obtenidos a tipos variables. La política de la Sociedad consiste en intentar mantener gran parte de su deuda financiera con organismos oficiales, mediante la obtención de anticipos reembolsables que no están sujetos a riesgo por tipo de interés, y en el caso de la deuda bancaria, en obtener los flujos de efectivo no sólo a tipos variables sino también a tipos fijos, de forma que se minimice el impacto del riesgo de tipo de interés.

Si al 31 de diciembre de 2017 los tipos de interés de la deuda financiera a tipos variables hubieran sido 1% superiores o inferiores, manteniéndose constante el resto de variables, el resultado después de impuestos del ejercicio habría sido 33 miles de euros inferior o superior como consecuencia de la diferencia en gasto por intereses de los préstamos a tipo variable (49 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros derivados, depósitos con bancos e instituciones financieras, deuda considerada disponible para la venta y clientes.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja la Sociedad poseen en general calificaciones independientes.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

Si a los clientes se les ha calificado de forma independiente se utilizan dichas calificaciones. En caso contrario, la Sociedad realiza una evaluación de este riesgo teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otra serie de factores. En los casos en que no exista duda sobre la solvencia financiera del cliente se opta por no establecer límites de crédito.

A 31 de diciembre de 2017 la mayor inversión en activos financieros, incluyendo efectivo y otros activos líquidos equivalentes y sin tener en cuenta clientes, está relacionada con la entidad Banco Santander, 18.596 miles de euros (15.625 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). En el epígrafe de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, una parte significativa es a cobrar a organismos oficiales que por su naturaleza y por la información disponible hasta la actualidad, la Dirección considera que no tienen riesgo de crédito.

Durante los ejercicios para los que se presenta información no se excedieron los límites de crédito, y la dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

c) Riesgo de liquidez

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados. ROVI mantiene suficiente efectivo y valores negociables para hacer frente a sus necesidades de liquidez. A 31 de diciembre de 2017 ROVI tiene firmado un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones por el que podrá disponer en los siguientes 2 años de un importe máximo de 45 millones de euros. Al cierre del ejercicio 2017 ROVI no había dispuesto de ninguna cantidad de este crédito.

En los ejercicios 2017 y 2016 la Sociedad ha formalizado sendos contratos de factoring sin recurso que han supuesto el incremento de saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, al tiempo que se registraba la baja de las cuentas a cobrar para los que fueron solicitados.

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato, incluyendo los correspondientes intereses. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato, sin descontar. Al tratarse de cantidades no descontadas, y que incluyen intereses futuros, no pueden ser cruzados con los importes reconocidos en balance en concepto de recursos ajenos, instrumentos derivados y proveedores y otras cuentas a pagar.

	Miles de euros			
	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Al 31 de diciembre de 2017				
Deudas con entidades de crédito	13.328	17.784	-	-
Deudas con organismos oficiales	2.809	3.840	3.748	2.626
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	53.056	-	-	-
	69.193	21.624	3.748	2.626

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

	Miles de euros			
	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Al 31 de diciembre de 2016				
Deudas con entidades de crédito	10.140	11.004	-	-
Deudas con organismos oficiales	2.798	4.700	5.158	946
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	96.705	-	-	-
	109.643	15.704	5.158	946

4.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los anticipos reembolsables sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado se determina aplicando a los reembolsos a efectuar la curva de tipos de interés en vigor a la fecha de recepción del anticipo, añadiendo el spread que normalmente se aplica en los préstamos a la Sociedad. A efectos de la presentación de información financiera, el valor razonable se calcula al cierre de cada ejercicio, aplicando a los pagos pendientes la curva de tipos en vigor en cada cierre, añadiendo el spread correspondiente. En los préstamos a tipo variable, se ha estimado que su valor razonable coincide con el importe por el que están registrados.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el Inmovilizado intangible es el siguiente:

	Desarrollo	Patentes, licencias y marcas	Aplicaciones informáticas	Anticipos	Total
Saldo al 01.01.16					
Coste o valoración	3.094	14.570	4.980	20	22.664
Amortización acumulada	(11)	(2.591)	(2.779)	-	(5.381)
Valor neto contable 01.01.16	3.083	11.979	2.201	20	17.283
Altas	1.157	6.451	347	-	7.955
Traspasos (netos de amortización)	-	20	-	(20)	-
Dotación a la amortización	-	(1.782)	(953)	-	(2.735)
Saldo al 31.12.16					
Coste o valoración	4.251	21.041	5.327	-	30.619
Amortización acumulada	(11)	(4.373)	(3.732)	-	(8.116)
Valor neto contable 31.12.16	4.240	16.668	1.595	-	22.503
Altas	2.676	25	436	-	3.137
Altas generadas internamente	2.057	-	-	-	2.057
Dotación a la amortización	(297)	(2.063)	(782)	-	(3.142)
Saldo al 31.12.17					
Coste o valoración	8.984	21.066	5.763	-	35.813
Amortización acumulada	(308)	(6.436)	(4.514)	-	(11.258)
Valor neto contable 31.12.17	8.676	14.630	1.249	-	24.555

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

a) Patentes, licencias y marcas

Durante el ejercicio 2016 se registraron altas en este epígrafe relativas, principalmente, a la adquisición de los derechos de comercialización en España de Neparvis®, medicamento indicado para el tratamiento en adultos de la insuficiencia cardiaca crónica.

b) Desarrollo

A 31 de diciembre de 2017 y de 2016 los activos incluidos en el epígrafe "Desarrollo" corresponden a los activos relacionados con el desarrollo de una heparina de bajo peso molecular, biosimilar de enoxaparina, cuyas ventas se han iniciado en el ejercicio 2017. El inicio de la amortización de este activo ha venido determinado por la finalización en el primer trimestre de 2017, con resultado positivo, del procedimiento Descentralizado utilizado por el Grupo para solicitar la obtención de la autorización de comercialización en veintiséis países de la Unión Europea. La vida útil de este inmovilizado es de 20 años, no habiéndose detectado en los ejercicios 2017 y 2016 indicios de deterioro del mismo.

c) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 31 de diciembre de 2017 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 3.971 miles de euros (1.343 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

d) Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 no existen activos intangibles significativos sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

e) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Inst. técnicas y otro inmovilizado material	Total
Saldo al 01.01.16			
Coste o valoración	7.284	58.811	66.095
Amortización acumulada	(872)	(21.493)	(22.365)
Valor neto contable 01.01.16	6.412	37.318	43.730
Altas	-	2.339	2.339
Bajas	-	(47)	(47)
Baja amortización	-	22	22
Dotación a la amortización	(136)	(4.737)	(4.873)
Saldo al 31.12.16			
Coste o valoración	7.284	61.103	68.387
Amortización acumulada	(1.008)	(26.208)	(27.216)
Valor neto contable 31.12.16	6.276	34.895	41.171
Altas	-	6.560	6.560
Bajas	-	(47)	(47)
Baja amortización	-	22	22
Dotación a la amortización	(136)	(4.613)	(4.749)
Saldo al 31.12.17			
Coste o valoración	7.284	67.616	74.900
Amortización acumulada	(1.144)	(30.799)	(31.943)
Valor neto contable 31.12.17	6.140	36.817	42.957

a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

b) Bienes totalmente amortizados

Al final del ejercicio se encuentran totalmente amortizados, y todavía en uso, elementos según el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Instalaciones técnicas	2.310	2.281
Maquinaria	308	297
Utillaje	154	131
Mobiliario	253	249
Equipos Informáticos	811	802
Elementos de transporte	3	3
Otro inmovilizado material	5.874	4.561
	9.713	8.324

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

c) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de elementos de transporte y de construcciones por importe de 1.456 miles de euros (1.590 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

d) Subvenciones recibidas

La construcción de la planta de Granada fue financiada, en parte, por una subvención concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) por importe de 5.431 miles de euros (Nota 17). Esta subvención fue cobrada en noviembre de 2008 y la parte pendiente de imputar a resultados se encuentra registrada en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos". La imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias de esta subvención comenzó en el segundo semestre de 2009, momento en el que empezaron a amortizarse los bienes para los que fue concedida.

e) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), es el siguiente:

a) Activos financieros

	Miles de euros			
	Instrumentos de patrimonio		Créditos y otros activos financieros	
	2017	2016	2017	2016
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 11)	62	62	-	-
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10)	-	-	1.402	1.525
No corrientes	62	62	1.402	1.525
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10)	-	-	97.058	125.054
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 13)	-	-	35.526	37.008
Corrientes	-	-	132.584	162.062
TOTAL	62	62	133.986	163.587

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

b) Pasivos financieros

	Miles de euros			
	Deudas con entidades de crédito		Pasivos financieros	
	2017	2016	2017	2016
Débitos y partidas a pagar (Nota 18)	17.716	10.940	8.745	9.170
No corrientes	17.716	10.940	8.745	9.170
Débitos y partidas a pagar (Nota 18)	13.222	9.991	55.865	99.503
Corrientes	13.222	9.991	55.865	99.503
TOTAL	30.938	20.931	64.610	108.673

7.2 Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia (*"rating"*) otorgada por organismos externos o bien a través del índice histórico de créditos fallidos:

Efectivo y equivalentes de efectivo	Rating	Miles de euros	
		2017	2016
	A+	460	-
	A	104	734
	A-	17.204	-
	BBB+	11.153	29.704
	BBB	6.223	63
	BBB-	372	6.428
	BB +	-	65
	BB	4	4
	B-	-	10
	Caa2	6	-
	Total efectivo (Nota 13)	35.526	37.008
Otros activos financieros a largo plazo	Rating	2017	2016
	BBB+	-	1.466
	A-	1.392	-
	Otros	10	59
	Total Otros activos financieros a l/p (Nota 10)	1.402	1.525

Ninguno de los activos financieros clasificados como activos financieros disponibles para la venta tiene concedido rating financiero. En la Nota 10 "Préstamos y partidas a cobrar" se detalla la calidad crediticia de los saldos a cobrar con administraciones públicas.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

8. Participaciones en empresas del grupo

Durante el ejercicio 2016 se constituyó la sociedad Rovi GmbH, domiciliada en Ruhlandstr. 5, Bad Tölz (Alemania) y participada al 100% por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

Durante el ejercicio 2017 se ha constituido la sociedad Rovi S.A.S, domiciliada en 24 Rue du Drac, Seyssins (Francia) y participada al 100% por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. Esta sociedad no ha tenido actividad durante el ejercicio y sus activos no eran significativos a 31 de diciembre de 2017.

Con esta última incorporación, las sociedades sobre las que Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. posee un porcentaje de participación significativo a 31 de diciembre de 2017 son:

Denominación Social	Domicilio	Actividad	Participación		Derechos de voto	
			% Directo	% Indirecto	% Directo	% Indirecto
Pan Química Farmacéutica, S.A.	Madrid, C/Rufino González, 50	(1)	100%	-	100%	-
Gineladius, S.L.	Madrid, C/Rufino González, 50	(2)	100%	-	100%	-
Rovi Contract Manufacturing, S.L.	Madrid, C/Julián Camarillo, 35	(1)	100%	-	100%	-
Bemipharma Manufacturing, S.L.	Madrid, C/Julián Camarillo, 35	(1)	100%	-	100%	-
Bertex Pharma GmbH	Inselstr.17. 14129 Berlín (Alemania)	(3)	100%	-	100%	-
Frosst Ibérica, S.A.	Alcalá de Henares, Avenida Complutense, 140 (Madrid)	(1)	100%	-	100%	-
Rovi Biotech, Ltda.	La Paz (Bolivia)	(1)	99%	1%	99%	1%
Rovi Biotech Limited	10-18 Union Street, Londres (Reino Unido)	(1)	100%	-	100%	-
Rovi Biotech, S.R.L.	Via Monte Rosa 91, Milán (Italia)	(1)	100%	-	100%	-
Rovi, GmbH	Ruhlandstr. 5, Bad Tölz (Alemania)	(1)	100%	-	100%	-
Rovi, S.A.S.	24 Rue du Drac, Seyssins (Francia)	(1)	100%	-	100%	-

(1) Elaboración, comercialización y venta de productos farmacéuticos, sanitarios y de medicina.

(2) Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de artículos relacionados con el cuidado integral de la mujer.

(3) Desarrollo, distribución y comercio de productos farmacéuticos relacionados con tecnología de micro- partículas.

Salvo indicación en sentido contrario, la fecha de cierre de las últimas cuentas anuales es 31 de diciembre de 2017.

A 31 de diciembre de 2017 y de 2016 ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas al 31 de diciembre de 2017, son los siguientes:

	% Participación directa	Valor contable de la participación	Capital	Reservas	Resultado del periodo	Total Fondos propios
Rovi Contract Manufacturing, S.L.	100%	1.772	36	14.011	9.307	23.354
Bemipharma Manufacturing, S.L.	100%	559	36	2.827	(29)	2.834
Pan Química Farmacéutica, S.A.	100%	1.771	601	1.274	444	2.319
Gineladius, S.L.	100%	293	30	550	(91)	489
Bertex Pharma GmbH (Nota 29.b)	100%	1.236	25	71	(3)	93
Frosst Ibérica, S.A.U.	100%	5.039	7.816	14.485	2.462	24.763
Rovi Biotech, Ltda.	99%	2	2	-	-	2
Rovi Biotech, Limited	100%	7	7	(1)	(246)	(240)
Rovi Biotech, S.R.L.	100%	10	10	(6)	(203)	(199)
Rovi Biotech, GmbH	100%	25	25	(3)	(1.091)	(1.069)
Rovi S.A.S.	100%	5	5	-	(176)	(171)
		10.719				

Al 31 de diciembre de 2016 los datos eran los siguientes:

	% Participación directa	Valor contable de la participación	Capital	Reservas	Resultado del periodo	Total Fondos propios
Rovi Contract Manufacturing, S.L.	100%	1.772	36	14.124	3.758	17.918
Bemipharma Manufacturing, S.L.	100%	559	36	2.827	1	2.864
Pan Química Farmacéutica, S.A.	100%	1.771	601	1.274	392	2.267
Gineladius, S.L.	100%	293	30	551	(1)	580
Bertex Pharma GmbH (Nota 29.b)	100%	1.236	25	86	(15)	96
Frosst Ibérica, S.A.U.	100%	5.039	7.816	14.485	5.741	28.042
Rovi Biotech, Ltda.	99%	2	2	-	-	2
Rovi Biotech, Limited	100%	7	7	-	(1)	6
Rovi Biotech, S.R.L.	100%	10	10	-	(6)	4
Rovi Biotech, GmbH	100%	25	25	-	(3)	22
		10.714				

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

No existen inversiones en las empresas del grupo en las que haya sido necesario realizar una corrección valorativa por deterioro. Las sociedades del Grupo con fondos propios negativos a 31 de diciembre de 2017 reflejan una situación patrimonial acorde a su reciente inicio de actividad, sin que se considere que la participación de la Sociedad en dichas compañías se deba ver deteriorada al cierre del ejercicio 2017.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

9. Participaciones en negocios conjuntos

El movimiento del periodo de las participaciones en negocios conjuntos ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Saldo inicial	6	3
Altas (b)	-	3
Saldo final	6	6

La naturaleza de la inversión en negocios conjuntos a 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

Nombre	País de constitución	% de la participación	Naturaleza de la relación	Método de valoración
Alentia Biotech, S.L.	España	50%	a)	Participación
Enervit Nutrition, S.L.	España	51%	b)	Participación

a) Alentia Biotech, S.L.

En el año 2010 fue creada la sociedad Alentia Biotech, S.L. (Alentia), participada al 100% por ROVI. En el mes de febrero de 2012 se produjo la venta efectiva por parte de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. del 50% de las participaciones de la sociedad Alentia Biotech, S.L. al Grupo Ferrer Internacional, S.A, pasando Alentia a ser una joint venture participada al 50% por estas dos compañías. El valor contable de esta participación a 31 de diciembre de 2016 y de 2017 era de 3 miles de euros.

b) Enervit Nutrition, S.L.

En el primer semestre de 2016 ROVI realizó una aportación de los activos consistentes en los derechos de distribución en España de los productos de EnerZona así como el know-how de la promoción, distribución y venta de estos productos a una sociedad dependiente de nueva creación (Enervit Nutrition, S.L.), siendo esta sociedad el vehículo encargado de la promoción de dichos productos. Dicha sociedad fue constituida en enero de 2016 con un capital inicial de 3 miles de euros, participada al 100% por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. Se constituyó con la intención de comercializar los productos de EnerZona, cuyos derechos de comercialización en España ostentaba ROVI de forma exclusiva, y de explorar y desarrollar, en su caso, nuevas opciones en el mercado de los complementos dietéticos y alimenticios.

ROVI y Enervit, S.p.A. acordaron crear un negocio conjunto entre ROVI y Enervit, S.p.A. para llevar a cabo el proyecto. Para ello, mediante los acuerdos que se describen a continuación, ROVI perdió el control de la sociedad Enervit Nutrition, S.L. que pasó de estar participada en su totalidad por ROVI a ser un negocio bajo control conjunto con Enervit, S.p.A. Los acuerdos fueron suscritos el 16 de marzo de 2016 y en ellos:

- ROVI aportó a su dependiente Enervit Nutrition, S.L. el contrato de distribución de EnerZona así como el know-how de la promoción, distribución y venta de estos productos (en adelante, "los activos aportados"). Para ello Enervit Nutrition, S.L. realizó una ampliación de capital por 3.997 miles de euros suscrita y desembolsada por ROVI, mediante la aportación no dineraria de los activos mencionados. Hasta ese momento ROVI era el

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

propietario de dichos activos que no tenían valor contable en su balance al no haberse pagado contraprestación alguna en el momento de su adquisición.

- Enervit Nutrition, S.L. realizó otra ampliación de capital que fue suscrita y desembolsada por Enervit S.p.A. mediante una aportación dineraria por importe de 1.000 miles de euros. En este momento las participaciones propiedad de ROVI pasaron a ser del 80%.
- ROVI vendió a Enervit S.p.A. el 29% de las participaciones de Enervit Nutrition, S.L. de forma que Enervit S.p.A. pasó a ser titular del 49% de las participaciones y ROVI del 51%. El precio de venta total acordado fue de 1.450 miles de euros, 500 euros por cada participación vendida.
- ROVI y Enervit S.p.A. firmaron un acuerdo de opción de compra (call option) que puede ser ejercitada en el mes de junio de 2018 por el que ROVI garantizaba una opción de compra en favor de Enervit, S.p.A. sobre el 1% de las participaciones de Enervit Nutrition, S.L. por valor de 50 miles de euros.

Tras la modificación sugerida por el regulador, explicada en la nota 2.b), el valor contable de esta participación a 31 de diciembre de 2017 es de 3 miles de euros.

La Sociedad no tiene compromisos o pasivos contingentes en relación con sus negocios conjuntos.

Información financiera resumida para negocios conjuntos

A continuación, se presenta información financiera resumida a 31 de diciembre de 2017 para Alentia Biotech, S.L y Enervit Nutrition, S.L.

Balance resumido (miles de euros)	Alentia Biotech, S.L.	Enervit Nutrition, S.L.
Corriente		
Efectivo y equivalentes al efectivo	104	703
Otros activos corrientes (excluido efectivo)	6	2.305
Total activos corrientes	110	3.008
Pasivos financieros (excluidos proveedores)	-	(1.266)
Otros pasivos corrientes (incluidos proveedores)	-	(1.427)
Total pasivos corrientes	-	(2.693)
No Corriente		
Inmovilizado intangible	-	3.685
Otros activos financieros	-	5
Activos por impuesto diferido	-	37
Total activos no corrientes	-	3.727
Pasivos financieros	(2.200)	-
Otros pasivos	-	(14)
Total pasivos no corrientes	(2.200)	(14)
ACTIVOS NETOS	(2.090)	4.028

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

Estado del resultado global resumido (miles de euros)	Alentia Biotech, S.L.	Enervit Nutrition, S.L.
Importe neto de la cifra de negocio	-	8.347
Coste de ventas	-	(5.786)
Gastos de personal	-	(1.131)
Otros gastos de explotación	(1)	(2.320)
Amortizaciones	-	(208)
Resultado de explotación	(1)	(1.098)
Resultado financiero	1	(13)
Resultado antes de impuestos	-	(1.111)
Impuesto sobre beneficios	-	-
Resultado del periodo	-	(1.111)
Otro resultado global	-	-
TOTAL RESULTADO GLOBAL	-	(1.111)
Dividendos recibidos de negocios conjuntos	-	-

10. Préstamos y partidas a cobrar

	Miles de euros	
	2017	2016
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
- Depósitos (a)	1.327	1.327
- Créditos a terceros (Nota 9.b)	-	50
- Deuda con entidades de crédito (b)	65	65
- Intereses devengados	-	74
- Fianzas	10	9
	1.402	1.525
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Préstamos a empresas asociadas (Nota 31.f)	5	5
- Clientes (c)	29.858	29.514
- Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 31.f)	66.987	94.852
- Deudores varios	47	497
- Personal	161	186
	97.058	125.054
	98.460	126.579

a) Depósitos

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 los depósitos incluyen imposiciones a un tipo de interés que oscila entre el 2 y 3% pignorados a favor del Banco Santander.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

b) Deuda con entidades de crédito a largo plazo

El importe incluido en “Deudas con entidades de crédito a largo plazo” corresponde a los pagos realizados al Banco Santander en virtud de un contrato de subrogación de deuda por el cual dicha entidad financiera asume el pago de un anticipo reembolsable concedido por organismos oficiales a la Sociedad (Nota 18.b).

c) Clientes

La Dirección estima que el valor razonable de préstamos y partidas a cobrar no difiere significativamente de su valor corriente, al consistir fundamentalmente en saldos a cobrar a menos de un año y estar sujetos a posible repercusión de intereses si su cobro no se realiza en dicho plazo.

En diciembre de 2016 ROVI firmó con la entidad BBVA un contrato de factoring sin recurso por el cual ROVI dio de baja el importe de las partidas vencidas con clientes, no pertenecientes a la administración pública (Seguridad Social u otros organismos oficiales), por un total de 6.337 miles de euros.

En diciembre de 2017 ROVI ha firmado con la entidad Banco Santander un contrato de factoring sin recurso por el cual ROVI ha dado de baja el importe de las partidas vencidas con clientes, no pertenecientes a la administración pública (Seguridad Social u otros organismos oficiales), por un total de 6.031 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2017 el saldo a cobrar de la Seguridad Social y Organismos Públicos asciende a 5.598 miles de euros (5.978 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) y se distribuye geográficamente de la siguiente forma:

	Rating	Saldo	Rating	Saldo
	2017	2017	2016	2016
Portugal	BBB-	1.720	BB+	1.174
Madrid	BBB+	827	BBB	1.544
Cataluña	B+	849	BB	644
Valencia	BB	488	BB-	567
Andalucía	BBB+	408	BBB-	629
País Vasco	A	243	A	279
Canarias	BBB+	173	BBB	353
Aragón	BBB-	160	BBB	72
Castilla La Mancha	BBB-	126	BBB-	95
Cantabria	BBB	138	BBB	79
Otros	-	466	-	542
		5.598		5.978

Al 31 de diciembre de 2017 existen cuentas a cobrar vencidas por importe de 7.230 miles de euros (8.576 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. Del importe correspondiente a 2017 y 2016, casi la totalidad de la deuda superior a seis meses correspondía a la Seguridad Social y Organismos Públicos. Los intereses de demora devengados por estas deudas son reclamados por la Sociedad a los diferentes Organismos Públicos y servicios de la Seguridad Social.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

El análisis por antigüedad de los saldos vencidos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Hasta 3 meses	5.865	7.475
Entre 3 y 6 meses	935	898
Entre 6 meses y un año	593	338
Más de un año	(163)	(135)
	<u>7.230</u>	<u>8.576</u>

El total de la deuda vencida con las Seguridad Social y Organismos Públicos a 31 de diciembre de 2017 asciende 2.468 miles de euros, frente a los 2.037 miles de euros existentes a 31 de diciembre de 2016. Este importe se distribuye geográficamente como sigue:

	Miles de euros	
	2017	2016
España	1.183	1.244
Portugal	1.285	793
	<u>2.468</u>	<u>2.037</u>

Las cuentas a cobrar vencidas que han sufrido pérdidas por deterioro a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 1.061 miles de euros (1.095 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). La antigüedad de las cuentas a cobrar que habían sufrido pérdidas por deterioro es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Entre 6 y 9 meses	234	58
Más de 9 meses	827	1.037
	<u>1.061</u>	<u>1.095</u>

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Saldo inicial	1.095	1.130
Aplicaciones	(34)	(35)
Saldo final	<u>1.061</u>	<u>1.095</u>

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

11. Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen:

	Miles de euros	
	2017	2016
Títulos con cotización oficial:		
- Fondos de inversión y títulos de patrimonio	3	3
Títulos sin cotización oficial:		
- Títulos de patrimonio – Zona euro	59	59
	62	62

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se han producido movimientos de los activos financieros disponibles para la venta.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los títulos deuda clasificados como disponibles para la venta.

12. Existencias

	Miles de euros	
	2017	2016
Comerciales	25.380	27.271
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.429	5.713
Productos terminados	4.893	2.149
Producto en curso	1.989	680
Corrección por deterioro	(3.122)	(3.739)
	31.569	32.074

Durante el ejercicio 2017 las correcciones por deterioro se han visto disminuidas en un importe de 617 miles de euros (incremento de 144 miles de euros en 2016).

Los compromisos de compra/venta de existencias al cierre del ejercicio corresponden a los normales del negocio, estimando la Dirección que el cumplimiento de estos compromisos no dará lugar a pérdidas para la Sociedad.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	Miles de euros	
	2017	2016
Tesorería	35.526	37.008
	35.526	37.008

14. Capital social

A 31 de diciembre de 2017 y del 2016 el capital social estaba compuesto por 50.000.000 acciones de 0,06 euros de valor nominal cada una. Todas las acciones emitidas están totalmente desembolsadas. La totalidad de las acciones están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

<u>Accionista</u>	<u>% directo</u>	<u>% indirecto</u>	<u>TOTAL</u>
Norbel Inversiones, S.L.	69,640	-	69,640
JO Hambro Capital Management Limited	-	5,469	5,469
Indumenta Pueri, S.L.	5,000	-	5,000
Alantra Asset Management SGIIC, S.A.	-	5,020	5,020
T. Rowe Price Associates, INC	-	3,005	3,005

A 31 de diciembre de 2017 y de 2016 la sociedad Norbel Inversiones, S.L. posee el 69,64% de las acciones de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. Norbel Inversiones, S.L. está particiada por D. Juan López-Belmonte López (20,00%) y por D. Juan, D. Iván y D. Javier López Belmonte Encina (26,67% cada uno de ellos). Por tanto, la participación de D. Juan López-Belmonte López en ROVI al cierre de 2017 y de 2016 asciende al 13,93% del capital social y la de D. Juan, D. Iván y D. Javier López-Belmonte Encina al 18,57% al cierre de ambos ejercicios.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

15. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

a) Reservas

	Miles de euros	
	2017	2016
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	600	600
	600	600
Otras reservas:		
- Reserva especial indisponible	5.036	5.036
- Reservas voluntarias	472	472
- Reserva de revalorización RD-Ley 7/96	851	851
	6.359	6.359
	6.959	6.959

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Reserva especial indisponible

El 6 de julio de 1994 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas acordó reducir el capital social en 5.036 miles de euros, mediante la amortización de 837.853 acciones. La indicada reducción se realizó sin devolución de aportaciones para los accionistas, creándose en consecuencia una reserva especial por ese mismo importe. Dicha reserva, que tendrá el mismo tratamiento que la reserva legal, sólo será disponible para la compensación de pérdidas cuando no existan otras reservas para tal fin.

Reserva de revalorización Real Decreto - Ley 7/1996, de 7 de junio

El saldo de la "Reserva de revalorización" proviene de la actualización de balances regulada en el artículo 5 del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio. El saldo de esta cuenta es disponible y los elementos de inmovilizado material a los que estaba afecta se encuentran totalmente amortizados a 31 de diciembre 2017 y de 2016.

No podrán distribuirse dividendos que reduzcan el saldo de reservas disponibles a un importe inferior al total de los saldos pendientes de amortización de los gastos de desarrollo (Nota 5).

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

b) Resultados de ejercicios anteriores

Durante el ejercicio 2017 los Resultados de ejercicios anteriores se han visto aumentados y/o reducidos como sigue:

- El 31 de mayo de 2017 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la propuesta de distribución del resultado positivo del ejercicio 2016 (29.932 miles de euros), destinándose 9.150 miles de euros a dividendos y el resto a resultado de ejercicios anteriores. El dividendo correspondiente a las acciones que ROVI poseía en autocartera en el momento de la distribución ascendió a 125 miles de euros.
- La venta de acciones propias durante el ejercicio 2017 ha supuesto un beneficio 185 miles de euros, cantidad registrada en el epígrafe “Resultados de ejercicios anteriores” (Nota 15.c).

Durante el ejercicio 2016 los Resultados de ejercicios anteriores se vieron aumentados y/o reducidos como sigue:

- El 31 de mayo de 2016 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la propuesta de distribución del resultado positivo del ejercicio 2015 (17.509 miles de euros), destinándose 6.950 miles de euros a dividendos y el resto a resultado de ejercicios anteriores. El dividendo correspondiente a las acciones que ROVI poseía en autocartera en el momento de la distribución ascendió a 97 miles de euros.
- La venta de acciones propias durante el ejercicio 2016 ha supuesto un beneficio 48 miles de euros, cantidad registrada en el epígrafe “Resultados de ejercicios anteriores” (Nota 15.c).

c) Acciones en patrimonio propias

A lo largo del ejercicio 2017 ROVI ha adquirido un total de 35.421 acciones propias (74.313 durante el 2016), habiendo desembolsado por ellas un importe de 532 miles de euros (987 miles de euros en el ejercicio 2016). Asimismo, se han vuelto a vender un total de 67.784 acciones propias (32.903 durante el 2016) por un importe de 1.011 miles de euros (446 miles de euros en 2016). Dichas acciones habían sido adquiridas por un coste medio ponderado de 826 miles de euros (398 miles de euros en 2016), originando un beneficio en la venta de 185 miles de euros (48 miles de euros en 2016) que se ha llevado a reservas. A 31 de diciembre de 2017 existen en autocartera 685.183 acciones propias (717.546 a 31 de diciembre de 2016).

La Sociedad tiene derecho a volver a emitir estas acciones en una fecha posterior.

d) Dividendos

La Junta General de Accionistas del 31 de mayo de 2017 aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2016, en la que se incluía la distribución de un dividendo a repartir entre los accionistas por un importe máximo de 9.150 miles de euros (0,1830 euros brutos por acción). El dividendo ha sido pagado en el mes de julio de 2017.

La Junta General de Accionistas del 31 de mayo de 2016 aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2015, en la que se incluía la distribución de un dividendo a repartir entre los accionistas por un importe máximo de 6.950 miles de euros (0,1390 euros brutos por acción). El dividendo fue pagado en el mes de julio de 2016.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

16. Resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
<u>Base de reparto</u>	18.673	29.932
Pérdidas y ganancias	18.673	29.932
<u>Aplicación</u>		
Remanente	12.638	20.782
Dividendos	6.035	9.150
	<u>18.673</u>	<u>29.932</u>

17. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Saldo inicial (neto de impuestos)	3.904	4.408
Aumentos (neto de impuestos)	307	358
Disminuciones (netas de impuestos)	(21)	(51)
Imputación al resultado (neto de impuestos)	(701)	(811)
Saldo final (neto de impuestos)	3.489	3.904

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”, sin considerar el efecto impositivo, es el siguiente:

Entidad concesionaria	Miles de euros	Finalidad	Fecha de concesión
(1) Junta de Andalucía	2.924	Construcción planta Granada (Nota 6.d)	2008
(2) Junta de Andalucía	1.225	Construcción líneas Bemiparina en Granada	2012 y 2014
Organismos oficiales varios	503	Proyectos varios	2001 en adelante
	<u>4.652</u>		

- (1) Subvención no reintegrable concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) por importe de 5.431 miles de euros. Esta subvención fue recibida en noviembre de 2008, habiéndose comenzado su imputación a la cuenta de resultados en el ejercicio 2009, momento en el que empezaron a amortizarse los bienes para los que fue concedida. El importe registrado por esta subvención en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” a 31 de diciembre de 2017 asciende a 2.924 miles de euros (3.219 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

- (2) Corresponde a dos subvenciones no reintegrables concedidas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en los ejercicios 2012 y 2014 para la construcción de dos nuevas líneas de bemiparina en la planta de Granada. La primera de ellas, de 585 miles de euros, comenzó a imputarse a la cuenta de resultados en el ejercicio 2013 y el importe registrado en la línea de “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” a 31 de diciembre de 2017 asciende a 278 miles de euros (339 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). La segunda de las subvenciones, por importe total de 1.171 miles de euros, comenzó su imputación a la cuenta de resultados en mayo de 2015, teniendo al cierre del ejercicio 2017 un saldo en la línea de “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” de 947 miles de euros (1.031 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

18. Débitos y partidas a pagar

	Miles de euros	
	2017	2016
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
- Préstamos con entidades de crédito (a)	17.716	10.940
- Deudas con organismos oficiales (b)	8.745	9.170
	26.461	20.110
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
- Préstamos con entidades de crédito (a)	13.222	9.991
- Deudas con organismos oficiales (b)	2.809	2.798
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 31.f)	129	88
- Proveedores	27.017	31.260
- Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 31.f)	23.376	62.429
- Acreedores varios	38	23
- Personal	2.496	2.905
	69.087	109.494
	95.548	129.604

Aplazamiento de los pagos efectuados a proveedores

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre del balance en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010, que ha sido modificada por la Ley 11/2013, es el siguiente:

	2017	2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	55	53
Ratio de operaciones pagadas	58	58
Ratio de operaciones pendientes de pago	30	28
	2017	2016
Total pagos realizados (miles de euros)	86.365	62.353
Total pagos pendientes (miles de euros)	10.349	11.545

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

Valor razonable de las deudas a largo plazo

Los valores contables y los valores razonables de las deudas a largo plazo son los siguientes:

	Miles de euros			
	Valor contable		Valor razonable	
	2017	2016	2017	2016
Préstamos con entidades de crédito	17.716	10.940	17.521	10.800
Deudas con organismos oficiales	8.745	9.170	9.452	10.128
	26.461	20.110	26.973	20.928

Los valores razonables de la deuda financiera corriente equivalen a su importe nominal, dado que el efecto del descuento no es significativo. Los valores razonables se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el tipo de la deuda financiera del 2% (2% en 2016).

Para el cálculo del valor razonable de la deuda por préstamos bancarios a tipo fijo a largo plazo al cierre del ejercicio se ha tomado como referencia el tipo de interés del único préstamo a interés variable que a dicha fecha poseía la Sociedad: Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,70%. Dicho tipo de interés fue establecido en el segundo semestre de 2015 como consecuencia de una novación del contrato de préstamo existente.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

a) Préstamos con entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2017 están compuestas por los siguientes préstamos bancarios:

Entidad	a.1)	a.2)	a.3)	a.4)	a.5)	TOTAL
	BBVA	BBVA	Bankinter	Santander	Santander	
Nominal	20.000	10.000	10.000	4.000	6.000	
Tipo interés	0,65% Fijo	0,90% Fijo	1,00% Fijo	0,90% Fijo	Eur12+0,70%	
2018	5.244	2.521	2.939	1.008	1.510	13.222
2019	12.642	1.481	-	592	887	15.602
2020	2.114	-	-	-	-	2.114
	20.000	4.002	2.939	1.600	2.397	30.938
No corrientes	14.756	1.481	-	592	887	17.716
Corrientes	5.244	2.521	2.939	1.008	1.510	13.222

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2016 los vencimientos de los préstamos bancarios eran los siguientes:

Entidad	a.2)	a.3)	a.4)	a.4)	TOTAL
	BBVA	Bankinter	Santander	Santander	
Nominal	10.000	10.000	4.000	6.000	
Tipo interés	0,90% Fijo	1,00% Fijo	0,90% Fijo	Eur12+0,70%	
2017	2.498	4.995	999	1.499	9.991
2018	2.521	2.940	1.008	1.511	7.980
2019	1.481	-	592	887	2.960
	6.500	7.935	2.599	3.897	20.931
No corrientes	4.002	2.940	1.600	2.398	10.940
Corrientes	2.498	4.995	999	1.499	9.991

a.1) Préstamo de 20.000 miles de euros concedido por la entidad BBVA en el primer semestre de 2017. El plazo de amortización de este préstamo es de 3 años, con un periodo de carencia de 17 meses, y el tipo de interés fijo es del 0,65%.

a.2) Préstamo formalizado en julio de 2015 con BBVA de 10.000 miles de euros, con un tipo de interés fijo anual de 0,90% y un plazo de amortización de 4 años. Parte de este importe, 6.000 miles de euros, se utilizó para cancelar el préstamo de dicha cantidad firmado con BBVA en julio de 2014 y que, en el momento de la cancelación, aún no había comenzado a amortizarse.

a.3) En julio de 2015 el Grupo firmó la novación del contrato de préstamo de 8.000 miles de euros formalizado en 2014 con Bankinter. En virtud de este nuevo acuerdo, el capital concedido se elevó a 10.000 miles de euros y el tipo de interés fijo anual pasó del 2,15% al 1,00%. El plazo de amortización es de 36 meses, 12 de los cuales son de carencia.

a.4) Préstamo formalizado en julio de 2014 con el Banco Santander de 6.000 miles de euros, procedentes de fondos del Banco Europeo de Inversiones (BEI). En el ejercicio 2015 se produjo la novación de este acuerdo de forma que el diferencial aplicado al Euribor a 12 meses tomado como referencia pasó de ser el 1,50% al 0,70%. El plazo de amortización es de 48 meses.

a.5) En 2015 se formalizó un préstamo con Banco Santander de 4.000 miles de euros, con un tipo de interés anual fijo del 0,90% y un plazo de amortización de 4 años.

En diciembre de 2017 el Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha otorgado a ROVI un crédito para apoyar sus inversiones en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i). El importe del crédito asciende a 45.000 miles de euros. ROVI podrá disponer de dicho importe durante un plazo de 24 meses desde la firma del contrato, venciendo el crédito en el año 2029. El crédito prevé tres años de carencia y unas condiciones financieras (i. e., tipos de interés aplicables, periodos de amortización, etc.) favorables para ROVI. A 31 de diciembre de 2017 ROVI no había dispuesto aún de ninguna cantidad en relación a este crédito. Este crédito estará sujeto al cumplimiento de determinados ratios financieros, que a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales aún no habían sido certificados. La sociedad Rovi Contract Manufacturing, S.L., perteneciente al grupo del que ROVI es sociedad dominante, se ha erigido en garante de este crédito.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

b) Deudas con organismos oficiales

Desde el ejercicio 2001 la Sociedad, recibe anticipos reembolsables concedidos por distintos ministerios para la financiación de diferentes proyectos de I+D. Los importes registrados por este concepto como débitos y partidas a pagar a largo plazo al 31 de diciembre de 2017 ascienden a 8.746 miles de euros (9.170 miles de euros al 31 de diciembre de 2016). Las operaciones no devengan intereses y han sido reconocidas a su valor razonable en el momento de su inicio. La diferencia entre el valor razonable al inicio y el valor nominal se devenga en base a tipos de interés de mercado (Euribor y tipo de interés de la deuda del tesoro español más un “spread” en función del riesgo de la Sociedad), originando que dichas deudas devenguen intereses a tipos de interés efectivo que oscilan entre el 2,9% y el 4,9%.

b.1) Anticipos recibidos en 2017:

Durante el 2017 la Sociedad ha recibido varios anticipos reembolsables de diferentes organismos, que se detallan a continuación:

Organismo	Proyecto	Miles euros		Años	
		Importe nominal	Valor razonable inicial	Plazo de amortización	Periodo de carencia
Corporación Tecnológica de Andalucía	(1)	229	188	10	4
Corporación Tecnológica de Andalucía	(1)	77	64	10	4
Corporación Tecnológica de Andalucía	(1)	28	23	10	4
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	140	118	7	4
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	1.575	1.314	8	4
Corporación Tecnológica de Andalucía	(1)	84	69	10	4
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	160	133	7	4
Programa Torres Quevedo	(2)	57	50	3	3
		2.350	1.959		

(1) Financian los proyectos para el desarrollo de fármacos con tecnología ISM.

(2) Financian la contratación de personal titulado para la realización de actividad I+D+i.

b.2) Anticipos recibidos en 2016:

Durante el 2016 la Sociedad recibió varios anticipos reembolsables de diferentes organismos, que se detallan a continuación:

Organismo	Proyecto	Miles euros		Años	
		Importe nominal	Valor razonable inicial	Plazo de amortización	Periodo de carencia
Corporación Tecnológica de Andalucía	(1)	105	67	10	4
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	160	134	8	4
Corporación Tecnológica de Andalucía	(1)	174	144	10	4
Corporación Tecnológica de Andalucía	(1)	30	25	10	4
Corporación Tecnológica de Andalucía	(2)	152	122	10	4
Corporación Tecnológica de Andalucía	(2)	82	66	10	4
Corporación Tecnológica de Andalucía	(2)	94	79	10	4
		797	637		

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

- (1) Financian los proyectos para el desarrollo de fármacos con tecnología ISM.
- (2) Financian el proyecto para la obtención de nuevos productos anticoagulantes basados en derivados de las heparinas.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 los vencimientos de las deudas con organismos oficiales son los siguientes:

Año	Miles de euros	
	2017	2016
2017	-	2.798
2018	2.809	2.159
2019	1.375	1.596
2020	1.614	1.548
2021	1.348	1.112
2022	1.337	1.101
2023 en adelante	3.071	1.654
	11.554	11.968
No corrientes	8.745	9.170
Corrientes	2.809	2.798

19. Periodificaciones a corto y largo plazo

	Miles de euros	
	2017	2016
A largo plazo	835	898
A corto plazo	79	169
	914	1.067

El epígrafe de periodificaciones, tanto a largo como a corto plazo, registra los importes cobrados por la cesión de los derechos de comercialización de heparinas de bajo peso molecular en varios países del mundo. La Sociedad periodifica los ingresos a lo largo de la vida de los contratos, que tienen una duración de 10 a 15 años. Durante el ejercicio 2017 se han registrado nuevos ingresos a diferir por nuevos contratos de distribución por importe de 128 miles de euros (505 miles de euros en 2016).

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

20. Otras provisiones

Los movimientos habidos en las provisiones corrientes reconocidas en el balance han sido los siguientes:

	Devoluciones	Farmaindustria	Otros	Total
Al 1 de enero de 2016	526	1.852	119	2.497
Adiciones	665	2.093	120	2.878
Aplicaciones	(526)	(1.852)	(119)	(2.497)
Al 31 de diciembre de 2016	665	2.093	120	2.878
Adiciones	699	2.690	119	3.508
Aplicaciones	(665)	(2.093)	(120)	(2.878)
Al 31 de diciembre de 2017	699	2.690	119	3.508

Devoluciones

La Sociedad estima una provisión para las devoluciones de sus productos teniendo en cuenta la tasa de devoluciones media de los últimos años (Nota 2.b)

Tasa sanitaria

Como se indica en Nota 3.17, la política de la Sociedad ha sido mantener una provisión por las cantidades que se estima pagar en concepto de tasa sanitaria, las cuales están basadas en unos porcentajes establecidos para cada nivel de ventas del ejercicio.

Los importes por provisiones reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión en cada fecha de cierre.

Las obligaciones aisladas se valoran por el desenlace individual que resulta más probable. Si la obligación implica una población importante de partidas homogéneas, ésta se valora ponderando los desenlaces posibles por sus probabilidades. Si existe un rango continuo de desenlaces posibles y cada punto del rango tiene la misma probabilidad que el resto, la obligación se valora por el importe medio.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

21. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Activos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	1.102	1.095
- Otros créditos fiscales	7.549	2.512
	<u>8.651</u>	<u>3.607</u>
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	(2.651)	(2.691)
	<u>(2.651)</u>	<u>(2.691)</u>
Impuestos diferidos netos	<u>6.000</u>	<u>916</u>

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

	Miles de euros	
	2017	2016
Activos por impuestos diferidos:		
- No corrientes	3.477	1.024
- Corrientes	5.174	2.583
	<u>8.651</u>	<u>3.607</u>
Pasivos por impuestos diferidos:		
- No corrientes	(1.554)	(1.641)
- Corrientes	(1.097)	(1.050)
	<u>(2.651)</u>	<u>(2.691)</u>
Impuestos diferidos netos	<u>6.000</u>	<u>916</u>

El movimiento en los impuestos diferidos netos ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Saldo inicial	<u>916</u>	<u>-</u>
(Cargo) /abono en la cuenta de pérdidas y ganancias	4.945	747
Impuesto cargado directamente a patrimonio neto	139	169
Saldo final	<u>6.000</u>	<u>916</u>

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, sin tener en cuenta la compensación de saldos, ha sido como sigue:

Pasivos por impuestos diferidos	Subvenciones, donaciones y legados recibidos			Libertad de amortización	Otros	Total
Al 1 de enero de 2016		(1.467)		(834)	(261)	(2.562)
Cargo / (abono) a resultados		-		(314)	16	(298)
Impuesto cargado a patrimonio neto		169		-	-	169
Al 31 de diciembre de 2016		(1.298)		(1.148)	(245)	(2.691)
Cargo / (abono) a resultados		-		(114)	15	(99)
Impuesto cargado a patrimonio neto		139		-	-	139
Al 31 de diciembre de 2017		(1.159)		(1.262)	(230)	(2.651)

Los pasivos por impuestos diferidos abonados al resultado de 2017 por un importe de 114 miles de euros (314 miles de euros en 2016) en la columna de "Libertad de amortización" se corresponden, principalmente, a la aplicación del régimen de la libertad de amortización asociada a los activos afectos a la actividad de I+D y por mantenimiento de empleo.

Activos por impuestos diferidos	Deducciones pendientes de aplicar		Valoración de AFDV	Provisiones	Otros	Total
Al 1 de enero de 2016		1.500	(1)	147	916	2.562
Cargo / (abono) a resultados		1.012	-	35	(2)	1.045
Al 31 de diciembre de 2016		2.512	(1)	182	914	3.607
Cargo / (abono) a resultados		5.037	-	8	(1)	5.044
Al 31 de diciembre de 2017		7.549	(1)	190	913	8.651

En la columna "Otros" se recogen, entre otros, los importes de activos por impuestos diferidos correspondientes al efecto impositivo del 30% del gasto por amortización del ejercicio, no deducible fiscalmente en los ejercicios 2013 y 2014, según establecía el Real Decreto-ley 16/2012, de 27 de diciembre, por el que se adoptaron diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

Los impuestos diferidos cargados al patrimonio neto durante el ejercicio han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2017	2016
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	139	169
	139	169

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

22. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

Mercado	%	
	2017	2016
España	87%	87%
Turquía	3%	2%
Grecia	2%	2%
Italia	1%	1%
Francia	1%	1%
Jordania	1%	1%
Alemania	1%	-
Portugal	1%	1%
Rusia	1%	-
Marruecos	-	1%
Otros	2%	4%
	100%	100%

A continuación se presenta el desglose de venta de bienes por grupo de productos:

	Miles de euros	
	2017	2016
Especialidades farmacéuticas	183.166	177.262
Agentes de contraste y otros productos hospitalarios	28.541	27.906
Productos de libre dispensación	1.800	2.003
Venta bemiparina a otras empresas grupo (Nota 31.a)	26.669	23.450
Otros	384	761
	240.560	231.382

El importe total por la venta de bienes se encuentra reducido en el ejercicio 2017 en 14.679 miles de euros (13.463 miles de euros en 2016) como consecuencia de los descuentos al Sistema Nacional de Salud (Nota 3.17).

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

	Miles de euros	
	2017	2016
Compras	140.016	135.388
Variación de existencias	5.175	(5.989)
	145.191	129.399

c) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

En este epígrafe se recogen principalmente los ingresos por servicios de administración y cesión de fuerza de ventas a empresas del grupo (Nota 31.a).

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

d) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado

Durante el ejercicio 2017 la Sociedad ha obtenido y reconocido un ingreso neto por subvenciones oficiales de 819 miles de euros (509 miles de euros en 2016) concedidas para hacer frente a gastos del ejercicio destinados a determinados proyectos de I+D, principalmente.

e) Gastos de personal

	Miles de euros	
	2017	2016
Sueldos, salarios y asimilados	24.697	24.377
Cargas sociales:		
- Aportaciones y dotaciones para pensiones (Nota 30.a)	24	24
- Otras cargas sociales	4.799	4.679
	29.520	29.080

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye, indemnizaciones por despido por 501 miles de euros (723 miles de euros en el 2016).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2017	2016
Consejeros ejecutivos	3	3
Directivos	18	14
Investigación	185	164
Comerciales	182	193
Administración	44	41
	432	415

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	2017			2016		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros ejecutivos	3	-	3	3	-	3
Directivos	12	6	18	9	5	14
Investigación	66	120	186	59	110	169
Comerciales	97	95	192	101	87	188
Administración	11	38	49	9	30	39
	189	259	448	181	232	413

A 31 de diciembre de 2017 y de 2016 existen 7 empleados en plantilla con discapacidad igual o superior al 33%.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

f) Servicios exteriores

El desglose de la partida de servicios exteriores es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Costes de publicidad	17.566	15.244
Servicios profesionales independientes	5.175	5.463
Suministros	2.663	2.356
Gastos de transporte y almacenamiento	2.065	2.103
Reparaciones y conservación	1.841	1.700
Arrendamientos operativos	1.456	1.590
Otros gastos de explotación	34.523	20.417
	65.289	48.873

g) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos totales de investigación y desarrollo incurridos en el ejercicio 2017 ascienden a 28.251 miles de euros (17.481 miles de euros en el 2016) y se centran, principalmente, en las plataformas de Glicómica e ISM®, siendo esta última un sistema de liberación de fármacos, propiedad de ROVI, cuyo objetivo consiste en mejorar el cumplimiento del tratamiento por parte de los pacientes. Del total de gasto en investigación y desarrollo incurrido en 2017, 7.218 miles de euros están registrados en el epígrafe “Gastos de personal” (6.090 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) y 21.033 miles de euros en “Servicios exteriores” (11.391 miles de euros en 2016).

23. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

Los saldos con administraciones públicas al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 son los siguientes:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Hacienda Pública, IVA	3.094	-	3.182	-
Hacienda Pública, I.R.P.F	-	796	-	477
Impuesto de sociedades	2.228	-	4.466	-
Organismos de la Seguridad Social	-	520	-	443
Otros saldos con administraciones públicas	1.297	-	1.583	-
	6.619	1.316	9.231	920

En el apartado de “otros saldos con administraciones públicas” se recogen importes a cobrar de diferentes organismos oficiales por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2017	2016
Intereses de demora a cobrar	326	518
Subvenciones pendientes de cobro	971	1.065
	1.297	1.583

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

Con fecha 1 de agosto de 2007 la Sociedad se convirtió en la entidad dominante del grupo fiscal 362/07. En virtud de la aplicación del régimen fiscal de consolidación previsto en la norma del Impuesto sobre Sociedades, ROVI, dominante del grupo fiscal, recoge en su balance deudas con empresas del grupo por efecto impositivo (Nota 31.f) por importe de 129 miles de euros (88 miles de euros en 2016), así como créditos con empresas del grupo por efecto impositivo por importe de 3.677 miles de euros (6.307 miles de euros en 2016).

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Saldo ingresos y gastos	Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
			18.673			(414)
Impuesto sobre Sociedades			(6.444)			(139)
Diferencias permanentes						
- Individuales	1.156	(121)	1.035	-	-	-
- De consolidación	-	(9.892)	(9.892)	-	-	-
Diferencias temporarias:						
- Individuales						
- con origen en el ejercicio	967	(34)	933	-	-	-
- con origen en ejercicios ant.	372	(1.009)	(637)	-	-	-
- De Consolidación						
- con origen en el ejercicio	-	(2.995)	(2.995)	-	-	-
- con origen en ejercicios ant.	2.298	-	2.298	-	-	-
Base imponible previa			2.971			(553)

Las diferencias permanentes individuales se corresponden con gastos que no tienen la consideración de fiscalmente deducibles así como cesión de intangibles.

Las diferencias permanentes de consolidación únicamente se corresponden con eliminaciones por el reparto de dividendos entre empresas del grupo fiscal.

Las diferencias temporarias individuales se corresponden con la aplicación del régimen de libertad de amortización asociada a los activos afectos a I+D, a gastos contables no deducibles fiscalmente de manera temporal, así como con la libertad de amortización asociada al mantenimiento de empleo.

Las diferencias temporarias de consolidación se corresponden con las eliminaciones e incorporaciones por operaciones realizadas entre empresas del grupo fiscal.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	Miles de euros	
	2017	2016
Cuota íntegra	(743)	(3.420)
Deducciones	2.215	3.365
Impuesto diferido	4.945	747
Ajuste gasto IS ejercicios anteriores	27	(10)
	6.444	682

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% sobre la base imponible.

La Sociedad ha generado durante el ejercicio 2017 deducciones por importe de 5.072 miles de euros (2.995 miles de euros en el 2016), teniendo asimismo derecho a compensar deducciones de ejercicios anteriores por importe de 5.502 miles de euros (2.884 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). Durante el 2017 se han aplicado deducciones por importe de 2.215 miles de euros (3.365 miles de euros en 2016), quedando aún deducciones por I+D no reconocidas pendientes de aplicación para ejercicios futuros por importe de 8.359 miles de euros (2.514 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). Del total de las deducciones pendientes de compensación a 31 de diciembre de 2017 la Sociedad ha reconocido en su activo 7.551 miles de euros (Nota 21) (2.512 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), cuya recuperabilidad se espera en un plazo máximo de 4 años.

El importe satisfecho por la Sociedad en concepto de pagos fraccionados por el impuesto de sociedades del Grupo fiscal ha sido de 4.373 miles de euros en el 2017 (5.594 miles de euros en el 2016). El impuesto corriente consolidado del ejercicio 2017, una vez reducido por el importe de pagos a cuenta y retenciones del ejercicio, ha generado a la Sociedad una cuenta a cobrar por impuesto corriente de 2.228 miles de euros (2.726 miles de euros a 31 de diciembre de 2016, a los que había que añadir 1.740 miles de euros correspondientes al ejercicio 2015 y que a 31 de diciembre de 2016 se encontraban pendientes de cobro).

A 31 de diciembre de 2017 permanecen abiertos a comprobación/inspección los siguientes períodos y conceptos tributarios:

	Ejercicio
Impuesto sobre Sociedades	2013-16
Impuesto sobre el Valor Añadido	2014-17
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	2014-17
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2014-17

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

24. Resultado financiero

	Miles de euros	
	2017	2016
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- En empresas del grupo y asociadas (Nota 31.d)	(9.892)	(14.962)
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	(89)	(412)
	<u>(9.981)</u>	<u>(15.374)</u>
Gastos financieros:		
Por deudas con terceros	987	842
	<u>987</u>	<u>842</u>
Resultado financiero	<u>(8.994)</u>	<u>(14.532)</u>

Los ingresos financieros recibidos de empresas del grupo y asociadas por un total de 9.892 miles de euros corresponden a los dividendos percibidos de las sociedades del Grupo ROVI, del que la Sociedad es sociedad dominante.

25. Flujos de efectivo de las actividades de explotación

	Miles de euros	
	2017	2016
Resultado del ejercicio antes de impuestos	12.229	29.250
Ajustes del resultado:		
- Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)	7.891	7.608
- Ingresos financieros (Nota 24.a)	(89)	(412)
- Gastos financieros (Nota 24.a)	987	842
- Variación neta de provisiones	630	381
- Subv. de inmovilizado no financiero e ingresos por licencias de distribución	(2.006)	(1.845)
- Otros ingresos y gastos	(651)	109
- Resultado por constitución de negocio conjunto	-	(1.450)
	<u>18.991</u>	<u>34.483</u>
Cambios en el capital corriente:		
- Existencias	1.122	446
- Deudores y otras cuentas a cobrar	32.722	(37.019)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(43.401)	40.599
	<u>(9.557)</u>	<u>4.026</u>
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	113	(3.397)
- Otros Cobros (pagos) (Nota 19)	128	505
	<u>241</u>	<u>(2.892)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>9.675</u>	<u>35.617</u>

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

26. Flujos de efectivo de las actividades de inversión

	Miles de euros	
	2017	2016
Pagos por inversiones:		
- Empresas del grupo y asociadas (Nota 8)	(5)	(228)
- Inmovilizado intangible (Nota 5)	(5.194)	(7.955)
- Inmovilizado material (Nota 6)	(6.560)	(2.339)
	<u>(11.759)</u>	<u>(10.522)</u>
Cobros por desinversiones:		
- Empresas del grupo y asociadas (Nota 8)	(450)	1.000
- Inmovilizado material (Nota 6)	25	25
- Otros activos (Nota 24.a)	377	700
	<u>(48)</u>	<u>1.725</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	<u>(11.807)</u>	<u>(8.797)</u>

27. Flujos de efectivo de las actividades de financiación

	Miles de euros	
	2017	2016
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		
- Otras deudas	9.449	(9.329)
- Pago de intereses	(253)	(231)
	<u>9.196</u>	<u>(9.560)</u>
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:		
- Dividendos (Nota 15 b) y d)	(9.025)	(6.853)
- Transacciones con acciones propias (Nota 15 c)	479	(541)
	<u>(8.546)</u>	<u>(7.394)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de las actividades de financiación	<u>650</u>	<u>(16.954)</u>

28. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad tiene avales bancarios por importe de 3.133 miles de euros (3.329 miles de euros en 2016). Estos avales fueron concedidos principalmente para la participación en concursos públicos y para la recepción de subvenciones y anticipos reembolsables.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

29. Compromisos

a) Compromisos por arrendamiento operativo

Los pagos mínimos futuros a pagar por arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre de 2017 ascienden a 1.545 miles de euros (920 al 31 de diciembre de 2016), de los cuales 1.007 corresponden a vencimientos a menos de un año (920 miles de euros a menos de un año a 31 de diciembre de 2016).

El gasto reconocido en la cuenta de resultados durante el ejercicio 2017 correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 3.137 miles de euros (3.186 miles de euros en 2016).

b) Adquisición de Bertex Pharma GmbH

Del contrato de adquisición de la compañía Bertex Pharma GmbH realizado en el ejercicio 2007, se derivan compromisos futuros de pagos. El contrato de compra establece un componente variable que dependerá de la consecución favorable de pruebas clínicas para el desarrollo de productos y su posterior comercialización. Los compromisos relacionados con esta transacción son:

b.1) Si se realiza el desarrollo y comercialización de forma interna:

- 350 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 1. De este importe 100 miles de euros fueron satisfechos durante el ejercicio 2011 y 250 miles de euros lo fueron en el 2014.
- Un pago de 200 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 2. Este pago fue efectuado en el ejercicio 2016.
- Un pago de 300 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 3;
- Un pago de 200 miles de euros al iniciar la comercialización de algún producto farmacéutico;
- Un pago de 200 miles de euros al iniciar la comercialización de algún producto farmacéutico en alguno de los principales mercados (USA, Japón, Alemania, Francia, Italia o UK).

b.2) Si se realiza el desarrollo o comercialización por terceras personas:

- Un 5% de los ingresos que obtenga ROVI por el desarrollo y comercialización por parte de terceras personas de productos (neto de costes directos o indirectos de producción y administrativos).

Los pagos realizados por desarrollo o comercialización interna detallados en el punto b.1) excluyen a los realizados en el punto b.2) y viceversa pero si ROVI concluye las fases de desarrollo clínico 1 y 2 y encarga a un tercero o realiza para un tercero las fases posteriores se aplicará esta cláusula pero se deducirán los pagos realizados por las fases 1 y 2 de acuerdo con el punto b.1).

Los trabajos y pruebas clínicas para el desarrollo de productos enumerados en el apartado a) están se están llevando a cabo conforme a lo planificado.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

30. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

Al 31 de diciembre de 2017 el Consejo de Administración estaba compuesto por los siguientes miembros:

D. Juan López-Belmonte López	Presidente
D. Iván López-Belmonte Encina	Vicepresidente primero
D. Javier López-Belmonte Encina	Vicepresidente segundo
D. Juan López-Belmonte Encina	Consejero Delegado
D. Enrique Castellón Leal	Vocal
D. Miguel Corsini Freese	Vocal
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Vocal

El Secretario no Consejero es D. Gabriel Núñez Fernández.

a) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. se incluye la siguiente información relativa a los miembros del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2017:

1. El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

a. Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero así como la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo. Los importes correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2017	2016
D. Juan López-Belmonte López	150	150
D. Juan López-Belmonte Encina	60	60
D. Enrique Castellón Leal	60	60
D. Javier López-Belmonte Encina	60	60
D. Iván López-Belmonte Encina	60	60
D. Miguel Corsini Freese	60	60
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda	60	60
	510	510

Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron; No aplica

b. Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida (Nota 3.10 a); o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida (no existen planes de prestación definida);

	Miles de euros	
	2017	2016
D. Juan López-Belmonte Encina	8	8
D. Javier López-Belmonte Encina	8	8
D. Iván López-Belmonte Encina	8	8
	24	24

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

- c. Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones; No aplica.
- d. Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo; No aplica.
- e. Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos. Las retribuciones correspondientes al ejercicio 2017 y 2016 han sido las siguientes:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Fijo	Variable	Fijo	Variable
D. Juan López-Belmonte Encina	303	153	300	153
D. Javier López-Belmonte Encina	221	115	218	114
D. Iván López-Belmonte Encina	223	115	229	115
	747	383	747	382

- f. Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero. No aplica

- 2. El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - a. Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - b. Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - c. Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - d. Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

Durante el ejercicio 2017 y 2016 no se han producido entregas a consejeros de acciones, opciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción.

- 3. Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

	Miles de euros	
	2017	2016
Retribución de consejeros ejecutivos	1.130	1.129
Resultado de la Sociedad dominante	18.673	29.932
Retribución de consejeros ejecutivos / Resultado atribuido a la sociedad dominante	6,05%	3,77%

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

b) Retribución y préstamos al personal de alta dirección

La remuneración total pagada en el ejercicio 2017 al personal de alta dirección, excluyendo la recibida por los consejeros ejecutivos detalladas en los apartados a)1.c y a)1.f anterior, ha ascendido a 1.465 miles de euros (1.611 miles de euros en 2016).

No se han concedido préstamos al personal de alta dirección en los dos últimos ejercicios.

La Sociedad tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil para administradores y directivos por el que en 2017 se ha devengado una prima de 12 miles de euros.

c) Situaciones de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley.

31. Otras operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con empresas del Grupo y otras empresas vinculadas son realizadas bajo los términos y condiciones normales de mercado y siguiendo los acuerdos establecidos entre las partes.

a) Venta de bienes y prestación de servicios

	Miles de euros	
	2017	2016
Venta de bienes:		
- Dependientes (Nota 22.a)	26.669	23.450
- Negocios conjuntos	173	-
	26.842	23.450
Prestación de servicios:		
- Dependientes (Nota 22.c)	2.834	2.283
	2.834	2.283
	29.676	25.733

Los servicios prestados por ROVI a sus sociedades dependientes son de administración y dirección, principalmente.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

b) Compra de bienes y recepción de servicios

	Miles de euros	
	2017	2016
Compra de bienes:		
- Dependientes	60.895	53.673
	60.895	53.673
Recepción de servicios:		
- Dependientes	10.110	8.752
- Negocios conjuntos	200	-
- Administradores	24	24
- Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	711	747
	11.045	9.523
	71.940	63.196

La compra de servicios a entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López corresponde a pagos por arrendamientos operativos a las sociedades Inversiones Borbollón, S.L. y y Norba Inversiones, S.L.

c) Dividendos pagados

Los dividendos pagados a la sociedad Norbel Inversiones, S.L. en el ejercicio 2017 han ascendido a 6.372 miles de euros (4.840 miles de euros en el ejercicio 2016).

d) Dividendos recibidos

Durante los ejercicios 2017 y 2016 la Sociedad ha recibido los siguientes dividendos de empresas del Grupo (Nota 24):

	Miles de euros	
	2017	2016
- Rovi Contract Manufacturing, S.L.	3.758	6.747
- Bemipharma Manufacturing, S.L.	1	35
- Pan Química Farmacéutica, S.A.	392	264
- Frosst Ibérica, S.A.	5.741	7.916
	9.892	14.962

e) Otras transacciones

En el ejercicio 2013 Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. concedió un préstamo de 1.050 miles de euros a Alentia Biotech, S.L. (Nota 9) a un tipo de interés anual del 2,00%. Los intereses devengados por este préstamo ascienden a 22 miles de euros anuales.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
 (Expresada en miles de euros)

f) Saldos al cierre derivados de ventas y compras de bienes y servicios

	2017		2016	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Por compras/ventas o prestación de servicios				
- Dependientes	40.141	21.733	60.457	61.505
- Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	33	183	33	117
- Negocios conjuntos	24	40	-	-
	<u>40.198</u>	<u>21.956</u>	<u>60.490</u>	<u>61.622</u>
Por deuda por Impuesto de Sociedades				
- Dependientes (Nota 23)	3.677	49	6.307	8
- Negocios conjuntos	-	80	-	80
	<u>3.677</u>	<u>129</u>	<u>6.307</u>	<u>88</u>
Por préstamos concedidos, a valor razonable:				
- Asociadas	5	-	5	-
- Negocios conjuntos	100	-	100	-
	<u>105</u>	<u>-</u>	<u>105</u>	<u>-</u>
Por dividendos				
- Dependientes	22.967	-	27.909	-
	<u>22.967</u>	<u>-</u>	<u>27.909</u>	<u>-</u>
Otros conceptos:				
- Administradores	45	1.147	46	562
- Directivos clave	-	273	-	245
	<u>45</u>	<u>1.420</u>	<u>46</u>	<u>807</u>
TOTAL	<u>66.992</u>	<u>23.505</u>	<u>94.857</u>	<u>62.517</u>

Durante el ejercicio 2017 se ha realizado una compensación de saldos deudores y acreedores con empresas del grupo, viéndose afectados por esta compensación los saldos a cobrar por la Sociedad por dividendos, los saldos acreedores y deudores de origen comercial y los saldos acreedores y deudores por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2017 y anteriores.

32. Información sobre medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante los dos últimos ejercicios no se han realizado inversiones en sistemas, equipos e instalaciones destinados a actividades medioambientales.

Durante el ejercicio 2017, y con el fin de contribuir a la protección y mejora del medio ambiente, la Sociedad ha incurrido en gastos para la eliminación de residuos por el importe de 295 miles de euros (215 miles de euros en el 2016).

Al cierre del ejercicio la Sociedad no tiene conocimiento de posibles contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017
(Expresada en miles de euros)

33. Hechos posteriores al cierre

No se ha producido hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio.

34. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios netos devengados por KPMG Auditores, S.L. por servicios de auditoría de cuentas y otros servicios de revisión y verificación contable en el ejercicio 2017 ascienden a 83 miles de euros y 38 miles de euros respectivamente. Los servicios de revisión y verificación contable incluyen los trabajos realizados para la revisión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera así como la revisión limitada de periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017.

Los honorarios de auditoría del grupo del que la Sociedad es sociedad dominante ascienden en 2017 a un total de 180 miles de euros, importe que incluye los ya mencionados correspondientes a la Sociedad.

En el ejercicio 2016 la sociedad auditora fue PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L, cuyos honorarios netos para Laboratorios Farmacéticos Rovi, S.A. ascendieron a 111 miles de euros por servicios de auditoría de cuentas y 51 miles de euros por otros servicios de revisión y verificación contable. Los honorarios del Grupo ascendieron a un total de 204 miles de euros e 2016.

Adicionalmente, en el ejercicio 2016 PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. prestó servicios de asesoramiento sobre el cumplimiento del Código Deontológico de Farmaindustria y de obligaciones resultantes de las últimas reformas legislativas en material penal y societaria por importe de 127 miles de euros.

También en el ejercicio 2016 existieron, además, honorarios devengados por servicios prestados por Landwell PricewaterhouseCoopers Tax and Legal Services, S.L, que incluían asesoramiento fiscal y legal, por un importe de 329 miles de euros. Adicionalmente, PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. prestó en 2016 servicios relacionados con el asesoramiento técnico de licencias y otros trabajos de consultoría por importe total de 50 miles de euros.

El Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (ROVI) formula el siguiente Informe de Gestión de conformidad con los artículos 262, 148 d) y 526 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y 61 bis de la Ley del Mercado de Valores.

1. Perfil corporativo

ROVI es una compañía farmacéutica especializada española, plenamente integrada y dedicada a la investigación, desarrollo, fabricación bajo licencia y comercialización de pequeñas moléculas y especialidades biológicas.

La Compañía cuenta con una cartera diversificada de productos que viene comercializando en España a través de un equipo de ventas especializado, dedicado a visitar a los médicos especialistas, hospitales y farmacias. La cartera de ROVI, con 30 productos comercializados principales, está centrada en estos momentos en su producto destacado, la Bemiparina, una heparina de segunda generación de bajo peso molecular desarrollada a nivel interno. La cartera de productos de ROVI, en fase de investigación y desarrollo, se centra principalmente en la expansión de aplicaciones, indicaciones y mecanismos de acción alternativos de los productos derivados heparínicos y otros glucosaminoglicanos y en el desarrollo de nuevos sistemas de liberación controlada basados en la tecnología ISM® con el objeto de obtener nuevos productos farmacéuticos que permitan la administración periódica de fármacos sujetos a administraciones diarias en tratamientos crónicos o prolongados.

Para más información, visite www.rovi.es

2. Evolución de los negocios

El **importe neto de la cifra de negocios** aumentó un 4%, hasta alcanzar los 240,6 millones de euros en 2017, como resultado de la fortaleza del negocio de especialidades farmacéuticas, cuyas ventas crecieron un 3%.

Las ventas de los **productos farmacéuticos con prescripción** crecieron un 3% hasta alcanzar los 183,2 millones de euros en 2017.

Las ventas de **Bemiparina**, la heparina de bajo peso molecular (HBPM) de ROVI, tuvieron un comportamiento positivo en 2017, con un crecimiento del 5% hasta alcanzar los 83,9 millones de euros. Las ventas de Bemiparina en España (**Hibor**®) crecieron un 7% hasta situarse en los 58,8 millones de euros, mientras las ventas internacionales crecieron un 1% hasta alcanzar los 25,1 millones de euros.

Las ventas del **biosimilar de Enoxaparina**, que ROVI distribuye en Alemania desde septiembre de 2017, alcanzaron los 1,5 millones de euros, de los cuales 1 millón de euros se registró en el mes de diciembre.

Las ventas de **Vytorin**®, **Orvatez**® y **Absorcol**®, la primera de las cinco licencias de MSD indicada como tratamiento complementario a la dieta en pacientes con hipercolesterolemia, crecieron un 18% en 2017, hasta alcanzar los 39,4 millones de euros. En 2018, vence la patente del principio activo ezetimiba por lo que se espera una disminución en el precio de Absorcol®.

Informe de gestión 2017

Las ventas de **Hirobriz® Breezhaler®** y **Ulunar® Breezhaler®**, ambos broncodilatadores por vía inhalatoria de Novartis dirigidos a pacientes con dificultades respiratorias debido a una enfermedad pulmonar denominada Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), que ROVI empezó a comercializar en España en el cuarto trimestre de 2014, se incrementaron en un 17% hasta alcanzar los 14,3 millones de euros en 2017, en comparación con el año anterior.

Las ventas de **Volutsa®**, un producto de prescripción de la compañía Astellas Pharma indicado para el tratamiento de los síntomas moderados a graves de llenado y síntomas de vaciado asociados a la hiperplasia prostática benigna, que ROVI distribuye en España desde febrero de 2015, se incrementaron en un 30% hasta alcanzar los 9,0 millones de euros en 2017.

Las ventas de **Medicebran®** y **Medikinet®**, productos de prescripción de la compañía Medice indicados para el tratamiento del TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad) en niños y adolescentes, que ROVI distribuye en exclusiva en España desde diciembre de 2013, se mantuvieron planas en 2017, situándose en los 7,5 millones de euros.

Las ventas de **Neparvis®**, un producto de prescripción de Novartis, que ROVI comercializa desde diciembre de 2016, para el tratamiento de pacientes adultos con insuficiencia cardiaca crónica sintomática y fracción de eyección reducida, alcanzaron los 4,7 millones de euros en 2017.

Las ventas de **Corlenton®**, un producto de prescripción para la angina estable y la insuficiencia cardiaca crónica de la compañía Laboratorios Servier, cayeron un 82% hasta situarse en los 2,5 millones de euros en 2017. Este producto se dejó de comercializar en el primer semestre de 2017.

Las ventas de **Exxiv®**, un inhibidor selectivo de la COX-2 de MSD, disminuyeron un 34% en 2017, situándose en los 3,6 millones de euros, debido principalmente a la caída del mercado de los COX-2.

Las ventas de **Thymanax®**, un antidepresivo innovador de Laboratorios Servier, disminuyeron un 27% en 2017, hasta los 3,9 millones de euros. Este acuerdo de co-marketing no se ha renovado y ROVI dejó de comercializar el producto en 2017.

Según la consultora QuintilesIMS, el mercado de productos innovadores en España aumentó un 2% en 2017 frente a 2016. No obstante, las ventas de los productos farmacéuticos con prescripción de ROVI aumentaron un 3% en 2017, superando al mercado en 1 punto porcentual.

Para 2018, se prevé un nuevo ajuste del gasto en sanidad, desde el 6,0% al 5,8% del PIB (la expectativa de gasto más baja desde 2007), según el Borrador del Plan Presupuestario 2018¹. Asimismo, el pronóstico de QuintilesIMS², para el gasto en medicamentos en España hasta 2021, apunta a una tasa de crecimiento de entre el 1% y el 4%. A pesar de la difícil situación que todavía atraviesa la industria farmacéutica en España, ROVI espera seguir creciendo por encima de las estimaciones de crecimiento del gasto farmacéutico.

Las ventas de **agentes de contraste para diagnóstico por imagen** y otros productos hospitalarios aumentaron un 2% en 2017, hasta los 28,5 millones de euros.

¹ http://www.minhfp.gob.es/Documentacion/Publico/CDI/EstrategiaPoliticaFiscal/2018/PLAN_PRESUPUESTARIO_2018.pdf

² Outlook for Global Medicines through 2021. Report by the QuintilesIMS Institute.

Informe de gestión 2017

Las ventas de **productos farmacéuticos sin prescripción (“OTC”) y otros** disminuyeron un 19% hasta los 2,6 millones de euros en 2017, frente al año anterior. En 2017, las ventas de OTC no incluyen las ventas del producto EnerZona, mientras que en 2016 se registraron ventas de este producto por importe de 0,5 millones de euros, antes de la constitución de una *joint venture* por parte de ROVI y Enervit para la distribución de productos nutricionales en España y Portugal.

El **beneficio neto** disminuyó hasta los 18,7 millones de euros en el ejercicio 2017 frente a los 29,9 millones de euros de 2016 como consecuencia, principalmente, del incremento de los **gastos en investigación y desarrollo (I+D)**, que aumentaron un 62% hasta los 28,3 millones de euros en 2017 como resultado principalmente de la preparación y comienzo del ensayo de Fase III de Risperidona-ISM® y del Fase I de Letrozol-ISM®.

3. Liquidez y recursos de capital

3.1 Liquidez

A 31 de diciembre de 2017, ROVI tenía una posición de tesorería bruta de 37,0 millones de euros, frente a los 38,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, y una deuda neta (activos financieros y efectivo menos deuda financiera a corto y a largo plazo) de 5,5 millones de euros (a 31 de diciembre de 2016 existía caja neta por importe de 5,7 millones de euros).

3.2 Recursos de capital

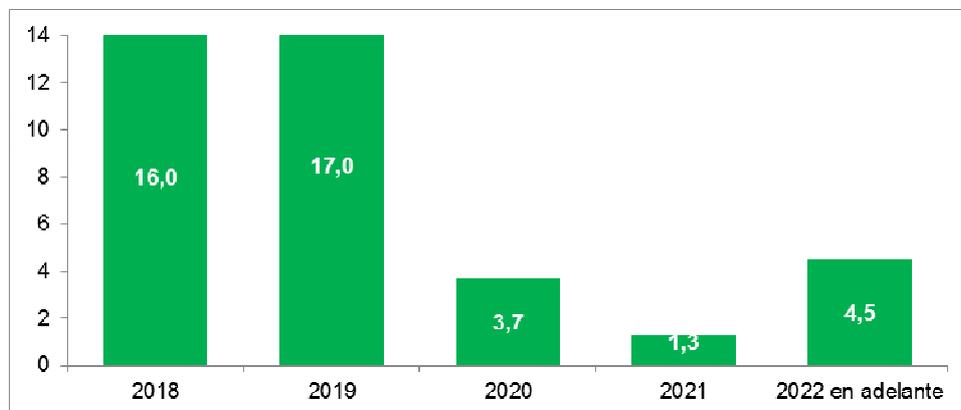
Al cierre del ejercicio 2017, la deuda total de ROVI asciende a 42,5 millones de euros (32,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). La deuda con organismos oficiales, a 0% de tipo de interés, representaba a dicha fecha el 27% del total de la deuda.

<i>En miles de euros</i>	2017	2016
Préstamos de entidades de crédito	30.938	20.931
Deuda con organismos oficiales	11.554	11.968
Total	42.492	32.899

A 31 de diciembre de 2017, los préstamos de entidades de crédito se incrementaron en 10 millones de euros. En 2017, ROVI amplió su deuda bancaria con un nuevo préstamo por importe de 20 millones de euros, con un tipo de interés fijo de 0,65% y un periodo de amortización de 3 años con una carencia de 17 meses.

Asimismo, en diciembre de 2017, ROVI anunció que el Banco Europeo de Inversiones le había otorgado un crédito para apoyar sus inversiones en Investigación, Desarrollo e Innovación. El importe del crédito asciende a 45.000.000 euros. ROVI podrá disponer de dicho importe durante un plazo de 24 meses desde la firma del contrato, venciendo el crédito en el año 2029. El crédito prevé tres años de carencia y unas condiciones financieras (i. e., tipos de interés aplicables, periodos de amortización, etc.) favorables para ROVI (ver apartado 4.1).

Los vencimientos de la deuda a 31 de diciembre de 2017 se reflejan en el siguiente gráfico (en millones de euros):



3.3 Análisis de obligaciones contractuales y operaciones fuera de balance

En el desarrollo corriente de la actividad empresarial, y con el objetivo de gestionar las operaciones y la financiación propias, la Sociedad ha recurrido a la realización de determinadas operaciones que no se encuentran recogidas en el balance, tales como arrendamientos operativos. El objetivo de la Sociedad es optimizar los gastos de financiación que conllevan determinadas operaciones financieras, por lo que ha optado, en determinadas ocasiones, por arrendamientos operativos en lugar de adquisición de activos. Los pagos mínimos futuros a pagar por arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre de 2017 ascienden a 1.545 miles de euros (920 al 31 de diciembre de 2016), de los cuales 1.007 corresponden a vencimientos a menos de un año (920 miles de euros a menos de un año a 31 de diciembre de 2016).

4. Hechos operativos y financieros relevantes

4.1 ROVI y el BEI acuerdan la suscripción de un crédito para impulsar la investigación en tecnologías de administración y liberación prolongada de medicamentos

El 21 de diciembre de 2017, el mercado fue informado mediante la publicación de un hecho relevante (número de registro 259847) de que el Banco Europeo de Inversiones ("BEI") le ha otorgado un crédito a ROVI para apoyar sus inversiones en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), centradas en tecnologías de administración y liberación prolongada de medicamentos, incluyendo desarrollo preclínico y estudios clínicos, que permitan desarrollar futuros tratamientos contra el cáncer y enfermedades del sistema nervioso central.

El importe del crédito asciende a 45.000.000 euros. ROVI podrá disponer de dicho importe durante un plazo de 24 meses desde la firma del contrato, venciendo el crédito en el año 2029. El crédito prevé tres años de carencia y unas condiciones financieras (i. e., tipos de interés aplicables, periodos de amortización, etc.) favorables para ROVI.

Para la sociedad, el crédito del BEI supone una vía de financiación complementaria para sus proyectos de I+D+i, a los que destina igualmente importantes recursos propios.

En el ejercicio 2016, los gastos en I+D+i de ROVI ascendieron a 17,5 millones de euros, un 6% más que en el ejercicio anterior. Asimismo, la Sociedad espera que durante el período 2017-2019, la media de los gastos en I+D+i se sitúe en un importe aproximado de 32 millones de euros al año.

Esta operación de financiación tiene el apoyo de la Unión Europea bajo el Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas ("EFSE"), en el marco del conocido como "Plan Juncker".

Las actividades de investigación asociadas a este acuerdo refuerzan la capacidad de innovación de ROVI y contribuyen a que la compañía mantenga una ventaja competitiva y expanda su presencia internacional.

4.2 ROVI inicia la comercialización de su biosimilar de enoxaparina en Alemania

El 7 de marzo de 2017, el mercado fue informado mediante la publicación de un hecho relevante (número de registro 249265) de que había finalizado con resultado positivo el procedimiento descentralizado utilizado por la Sociedad para solicitar, en veintiséis países de la Unión Europea, la obtención de la autorización de comercialización de una heparina de bajo peso molecular (biosimilar de enoxaparina).

En dicho procedimiento descentralizado, Alemania ha actuado como Estado Miembro de Referencia (EMR). La fase nacional del proceso de registro, que concluirá previsiblemente con la concesión por parte de las respectivas autoridades nacionales competentes de la autorización de comercialización en cada país correspondiente, se inició en el primer trimestre de 2017, y continúa durante el segundo trimestre. Se estima que la duración de esta fase nacional se pueda extender entre tres y diez meses.

A 31 de diciembre de 2017, los países que han aprobado la fase nacional del proceso de registro son Alemania, Francia, Reino Unido, Italia, Noruega, Suecia, Austria, Hungría, Eslovenia, Estonia, Letonia, Eslovaquia y Bulgaria.

En septiembre 2017, ROVI ha informado al mercado mediante la publicación de un hecho relevante (número de registro 256121) del comienzo de comercialización de su biosimilar de enoxaparina en Alemania, el primer país donde ROVI lanza su biosimilar, y uno de los principales países del mercado de enoxaparina en Europa (en términos de volumen y valor).

ROVI seguirá informando acerca de los hitos que se consideren relevantes en este proceso de autorización conforme avance el calendario de registro del medicamento en cada país.

4.3 ROVI actualiza la Fase III-PRISMA 3 de su proyecto de Risperidona ISM®, llamado DORIA®

El 24 de octubre de 2017, la compañía emitió un hecho relevante (número de registro 257683) con la actualización de la evolución de su Fase III-PRISMA 3 de Risperidona ISM®, llamado DORIA®.

Como se ha comentado anteriormente, en mayo de 2017, ROVI ha iniciado el estudio de Fase III de un inyectable de larga duración (LAI) para el tratamiento de la esquizofrenia basado en la tecnología patentada de ROVI ISM® y llamado DORIA® (antes Risperidona ISM®).

En Estados Unidos y Europa hay alrededor de 3 millones de pacientes (Fuente IMS) con diagnóstico de trastorno esquizofrénico; esta afección no puede curarse, pero sí hay tratamientos que controlan eficazmente los síntomas. Estos tratamientos utilizan antipsicóticos de segunda generación (SGA), que presentan un perfil predecible de eficacia y seguridad; de ellos, la risperidona es el principio activo más utilizado.

ROVI ha desarrollado DORIA®, y espera una buena evolución de la Fase III, ya que el principio activo (risperidona) es uno de los más utilizados para tratar la esquizofrenia y la tecnología ISM® han sido probados en los estudios de las Fases I y II.

Los inyectables de larga duración (LAI) se están convirtiendo en la referencia para el cuidado de la esquizofrenia en lugar del tratamiento oral, y con DORIA®, ROVI trata de ocupar un puesto destacado en los mercados de tratamiento de la esquizofrenia con LAIs de Estados Unidos y Europa, con un valor total estimado en 2021 de 3.400 millones de dólares (2.500 millones de dólares en Estados Unidos y 930 millones de dólares en los cinco principales mercados de Europa) (Fuente IMS).

Los impulsores estratégicos de DORIA® son:

- DORIA® es un inyectable de larga duración (LAI) basado en la tecnología ISM® desarrollada por ROVI.
- Los LAIs se están convirtiendo en el tratamiento habitual de la esquizofrenia.
- DORIA® posee un perfil farmacológico bueno que permite un efecto rápido y una única inyección mensual sin suplementos orales ni dosis de carga.
- La inyección mensual supone la plena supervisión médica del paciente; se eliminan así todos los problemas que pueden surgir con un producto oral.
- La inyección mensual aporta un mejor control de los pacientes y evita las recaídas.
- La inyección mensual garantiza un menor índice de recaídas, lo que justifica la rentabilidad farmacoeconómica de los LAIs.

ROVI seguirá informando de la evolución del Fase III-PRIMA 3 cuando lo considere relevante.

5. Investigación y desarrollo

ISM®

Tal y como se ha informado previamente, ROVI ha conseguido importantes progresos en el desarrollo de DORIA®, el primer candidato de su tecnología puntera de liberación de fármacos, ISM®, para una liberación prolongada de risperidona, un medicamento antipsicótico de segunda generación de uso consolidado para el tratamiento de la esquizofrenia.

Tras finalizar con éxito el programa^{3,4}, de fase I y II de DORIA®, ROVI inició el ensayo pivotal de fase III “PRISMA-3”⁵ con el reclutamiento del primer paciente en mayo de 2017. El 24 de octubre de 2017, se publicó una actualización del proyecto con los detalles del diseño y del coste de la fase III, junto con una presentación realizada a analistas.

Por otra parte, ROVI ha iniciado el primer ensayo clínico⁶ de Fase I de Letrozol ISM® en el mes de noviembre de 2017. Letrozol ISM® es un inhibidor de la aromatasas inyectable de acción prolongada para el tratamiento del cáncer de mama hormono-dependiente.

³ Laudó J, et al. Phase I, open-label, randomized, parallel study to evaluate the pharmacokinetics, safety, and tolerability of one intramuscular injection of risperidone ISM at different dose strengths in patients with schizophrenia or schizoaffective disorder (PRISMA-1). *Int Clin Psychopharmacol*. 2016;31(6):323-31.

⁴ Carabias LA, et al. A phase II study to evaluate the pharmacokinetics, safety, and tolerability of Risperidone ISM multiple intramuscular injections once every 4 weeks in patients with schizophrenia. *Int Clin Psychopharmacol*. 2017 Nov 3. doi: 10.1097/YIC.0000000000000203. [Epub ahead of print]

⁵ Study to Evaluate the Efficacy and Safety of Risperidone In Situ Microparticles® (ISM®) in Patients With Acute Schizophrenia (PRISMA-3). *Clinicaltrials.gov#NCT03160521* [<https://clinicaltrials.gov/show/NCT03160521>].

⁶ Evaluation of IM Letrozole ISM® Pharmacokinetics, Safety, and Tolerability in Healthy Post-menopausal Women (LISA-1). [<https://clinicaltrials.gov/ct2/show/NCT03401320?term=letrozole&rank=4>].

Informe de gestión 2017

Biosimilar de enoxaparina

ROVI informó (mediante hecho relevante de fecha 7 de marzo de 2017 y número de registro 249265) de la finalización con resultado positivo del procedimiento descentralizado utilizado por la Sociedad para solicitar, en veintiséis países de la Unión Europea, la obtención de la autorización de comercialización de una heparina de bajo peso molecular (biosimilar de enoxaparina).

En septiembre de 2017 (mediante hecho relevante de fecha 7 de septiembre de 2017 y número de registro 256121), la compañía informó de que la fase nacional del proceso autorización comercial para una heparina de bajo peso molecular (biosimilar de enoxaparina) había sido aprobada en Alemania por las autoridades nacionales competentes y se había iniciado su comercialización.

A 31 de diciembre de 2017, los países que han aprobado el registro nacional del biosimilar de Enoxaparina son Alemania, Francia, Reino Unido, Italia, Noruega, Suecia, Austria, Hungría, Eslovenia, Estonia, Letonia, Eslovaquia y Bulgaria.

6. Dividendos

El Consejo de Administración de ROVI propondrá, para su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, el pago de un dividendo de 0,1207 euros por acción con derecho a percibirlo con cargo al resultado de 2017. Esta propuesta de dividendo implicaría el reparto de, aproximadamente, el 35% del beneficio neto consolidado del año 2017.

La Junta General de Accionistas de ROVI, en su reunión celebrada el 31 de mayo de 2017, acordó el pago a los accionistas de un dividendo de 0,1830 euros brutos por acción con cargo a los resultados del ejercicio 2016. Este dividendo se distribuyó en julio de 2017.

7. Adquisición de inmovilizado

ROVI ha invertido 11,8 millones de euros en inmovilizado en el ejercicio 2017, comparado con los 10,3 millones de euros del año anterior. De la inversión realizada hay que destacar lo siguiente:

- En el inmovilizado material, gran parte de las altas están relacionadas con la adquisición de activos relacionados con la planta de Granada y con la planta para el desarrollo del proyecto ISM®;
- Durante el ejercicio 2017 se han registrado altas de inmovilizado intangible por importe de 4,7 millones de euros relativas al proyecto de desarrollo de una heparina de bajo peso molecular, biosimilar de enoxaparina.

8. Operaciones con acciones propias

A lo largo del ejercicio 2017 el Grupo ha adquirido un total de 35.421 acciones propias (74.313 durante el 2016), habiendo desembolsado por ellas un importe de 532 miles de euros (987 miles de euros en el ejercicio 2016). Asimismo, se han vuelto a vender un total de 67.784 acciones propias (32.903 durante el 2016) por un importe de 1.011 miles de euros (446 miles de euros en 2016). Dichas acciones habían sido adquiridas por un coste medio ponderado de 826 miles de euros (398 miles de euros en 2016), originando un beneficio en la venta de 185 miles de euros (48 miles de euros en 2016) que se ha llevado a reservas. A 31 de diciembre de 2017 existen en autocartera 685.183 acciones propias (717.546 a 31 de diciembre de 2016).

9. Personal

El número medio de empleados durante el ejercicio 2017 ha ascendido a 432, frente a los 415 del ejercicio 2016.

10. Perspectivas para el 2018

Para el año 2018, ROVI espera que la tasa de crecimiento de los ingresos operativos se sitúe en la banda media de la primera decena (es decir, la decena entre 0 y 10%) con un rango de entre 20 y 30 millones de euros en ventas del biosimilar de enoxaparina, a pesar de (i) una nueva caída del gasto en sanidad desde el 6,0% al 5,8% del PIB (la expectativa de gasto más baja desde 2007), según el Borrador del Plan Presupuestario para 2018⁶ y (ii) el pronóstico de QuintilesIMS⁷, para el gasto de medicamentos en España, que apunta a una tasa de crecimiento de entre el 1% y el 4% hasta 2021.

ROVI espera que sus motores de crecimiento sean la Bemiparina, los últimos acuerdos de licencias de distribución (Neparvis®, Volutsa®, Orvatez® y Ulunar®), el biosimilar de enoxaparina, la cartera de productos de especialidades farmacéuticas existente, las nuevas licencias de distribución de productos y los nuevos clientes en el área de fabricación a terceros.

En 2018, vence la patente del principio activo ezetimiba, por lo que se espera una disminución en el precio de Absorcol®.

Asimismo, ROVI espera dejar de distribuir, a partir del cuarto trimestre de 2018, los productos de Merus Labs (Sintrom®, Salagen®, Cordiplast® y Estraderm®).

⁶ http://www.minhfp.gob.es/Documentacion/Publico/CDI/EstrategiaPoliticaFiscal/2018/PLAN_PRESUPUESTARIO_2018.pdf

⁷ Outlook for Global Medicines through 2021. Report by the QuintilesIMS Institute.

11. Gestión del riesgo

11.1 Riesgos operativos

Los principales factores de riesgo a los que la Sociedad considera que está expuesto respecto al cumplimiento de sus objetivos de negocio son los siguientes:

- Cambios en la normativa reguladora del mercado dirigidos a la contención del gasto farmacéutico (control de precios, precios de referencia, potenciación de genéricos, copago, plataformas de compras);
- Finalización de la relación contractual con clientes que representen una parte significativa de sus ventas o renovación en términos menos favorables a los actuales;
- Variaciones en las condiciones de suministro de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos;
- Morosidad a corto plazo en el pago de las Administraciones Públicas; y
- Riesgo fiscal inherente a la actividad de compañías del tamaño y complejidad de la Sociedad.

ROVI mantiene una actitud de vigilancia y alerta permanente ante los riesgos que puedan afectar negativamente a sus actividades de negocio, aplicando los principios y mecanismos adecuados para su gestión y desarrollando continuamente planes de contingencia que puedan amortiguar o compensar su impacto. Entre ellos, destacamos que la Sociedad (i) persevera cada año en un plan de ahorro interno que se ha centrado principalmente en la mejora de la eficiencia de sus procesos operativos internos y externos; (ii) trabaja intensamente en el mantenimiento de una cartera amplia y diversificada de productos y clientes; (iii) prosigue con su objetivo de apertura constante de nuevos mercados gracias a su proyecto de expansión internacional; (iv) la Sociedad lleva un riguroso control del crédito y realiza una efectiva gestión de tesorería que le asegura la generación y mantenimiento de circulante suficiente para poder efectuar las operaciones del día a día; y (v) la Sociedad cuenta con un sistema de control de riesgos en materia fiscal exhaustivo y con asesores fiscales externos que revisan la preparación y presentación de los diferentes impuestos así como la toma de decisiones en materia fiscal por parte de la Sociedad.

11.2 Riesgos financieros

El programa de gestión del riesgo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. Los principales riesgos detectados y gestionados por la Sociedad son:

- *Riesgo de mercado*

El riesgo de mercado, a su vez, se divide en:

- a) Riesgo de tipo de cambio: es muy reducido ya que la práctica totalidad de los activos y pasivos de la Sociedad están denominados en euros. Adicionalmente, la mayoría de las transacciones extranjeras son realizadas en euros.
- b) Riesgo de precio: la Sociedad está expuesta a este riesgo por las inversiones financieras, tanto temporales como permanentes. Para gestionar este riesgo, la Sociedad diversifica su cartera.
- c) Riesgo de tipos de interés: la Sociedad tiene riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de los acreedores a largo plazo obtenidos a tipo variable. Este riesgo es reducido ya que la mayor parte de la deuda corresponde a organismos oficiales, que no están sujetos a este riesgo.

Informe de gestión 2017

d) Riesgo de precio de materias primas: la Sociedad está expuesta a variaciones en las condiciones de suministro de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos.

- *Riesgo de crédito.*

Este riesgo se gestiona por grupos y surge de efectivo y de inversiones financieras temporales, depósitos en bancos y otras inversiones financieras que se mantienen para su venta, así como de saldos con clientes y mayoristas. La Sociedad controla la solvencia de estos activos mediante la revisión de *ratings crediticios* externos y la calificación interna de aquellos que no posean estos *ratings*.

En este apartado debemos mencionar que, a pesar de esta gestión, las Comunidades Autónomas siguen demorado considerablemente los pagos de los suministros farmacéuticos con el consiguiente menoscabo que conlleva para las empresas del sector. A pesar de esto, la empresa cuenta con una sólida posición financiera, no viendo afectada su liquidez.

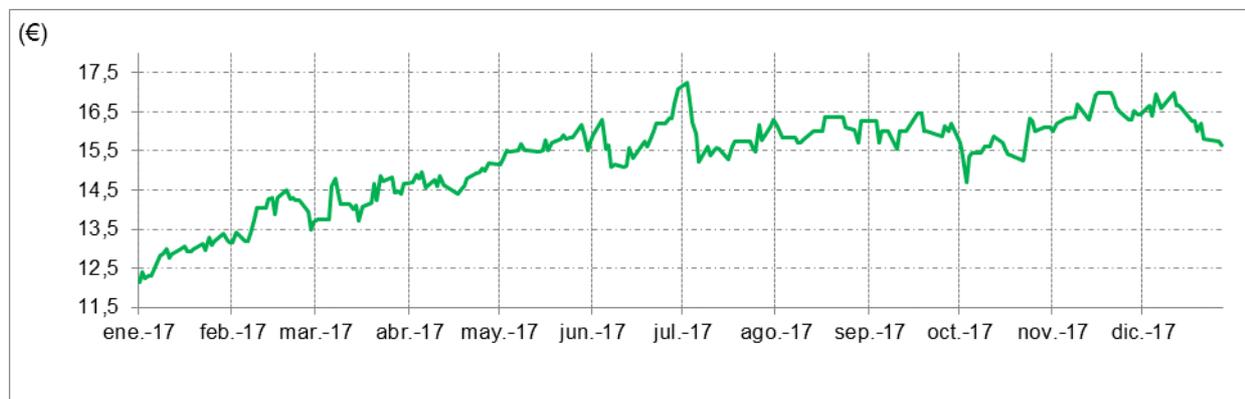
- *Riesgo de liquidez.*

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados, de forma que siempre existe suficiente efectivo y valores negociables para hacer frente a sus necesidades de liquidez.

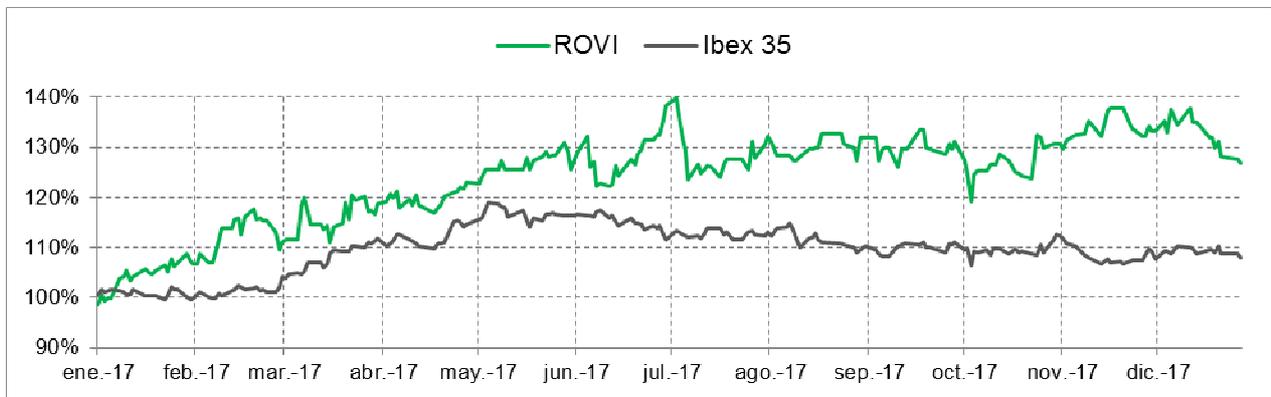
12. Cotización bursátil

El 5 de diciembre de 2007 Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. realizó una Oferta Pública de Venta ("OPV") y admisión a cotización de acciones destinada, en principio, a inversores cualificados en España y a inversores cualificados o institucionales en el extranjero. El importe nominal de la operación, sin incluir las acciones correspondientes a la opción de compra fue de 17.389.350 acciones ya emitidas y en circulación con un valor nominal de 0,06 euros cada una, por un importe nominal total de 1.043.361 euros. El precio de salida de la operación se situó en 9,60 euros por acción.

En el siguiente gráfico mostramos la evolución de la cotización de ROVI durante el ejercicio 2017:



En el siguiente gráfico mostramos la evolución de la cotización de ROVI comparada con el IBEX 35 en el ejercicio 2017:



13. Informe Anual de Gobierno Corporativo

En el Anexo 1 se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo realizado por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. para el ejercicio 2017.

14. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores significativos con posterioridad al 31 de diciembre de 2017.

ANEXO 1

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2017

(ver <http://www.cnmv.es/Portal/consultas/EE/InformacionGobCorp.aspx?nif=A-28041283>)

ANEXO I

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2017
--	------------

C.I.F.	A-28041283
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

JULIAN CAMARILLO, 35, MADRID

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
05/11/2007	3.000.000,00	50.000.000	50.000.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
J O HAMBRO CAPITAL MANAGEMENT LIMITED	0	2.734.381	5,47%
T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC.	0	1.502.483	3,00%
ALANTRA ASSET MANAGEMENT SGIIC SA.	0	2.510.000	5,02%
NORBEL INVERSIONES, S.L.	34.820.082	0	69,64%
INDUMENTA PUERI, S.L.	0	2.528.371	5,06%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
J O HAMBRO CAPITAL MANAGEMENT LIMITED	DIVERSAS I.I.C.	2.734.381
T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC.	DIVERSAS I.I.C.	1.502.483
ALANTRA ASSET MANAGEMENT SGIIC SA.	QMC II IBERIAN, S.L.	171.500
ALANTRA ASSET MANAGEMENT SGIIC SA.	QMC II IBERIAN CAPITAL FUND FIL	2.338.500
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS S.L.	2.528.371

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS S.L.	29/12/2017	Se ha superado el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON MIGUEL CORSINI FREESE	10	0	0,00%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,00%
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Si No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Si No

Nombre o denominación social
NORBEL INVERSIONES, S.L.

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
685.183	0	1,37%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 12 de junio de 2014 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente por la propia Sociedad como indirectamente por sus sociedades dominadas con respeto de los límites y requisitos legalmente establecidos y en los términos que a continuación se indican:

a) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10 por 100 del capital social o de la cifra máxima permitida por la ley. b) El precio o contravalor oscilará entre (i) un máximo equivalente al que resulte de incrementar en un 10 por 100 la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en el que tenga lugar la adquisición y (ii) un mínimo equivalente al que resulte de deducir un 10 por 100 a la cotización mínima, también de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición. c) El plazo de vigencia de la autorización será de 5 años desde la fecha en que se aprobó este acuerdo. Asimismo, y a los efectos previstos en el párrafo segundo de la letra a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se otorga expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del acuerdo. Las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización, como a la entrega de las mismas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares conforme al párrafo tercero del apartado 1.a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

La Junta General de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2015 delegó en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente (sin ninguna limitación), dentro de los límites y con los requisitos establecidos de la Ley de Sociedades de Capital por un plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	10,84

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad

De conformidad con lo establecido en los artículos 27, párrafo 2.º de los EE SS de ROVI y 5.i) del Reglamento de la Junta General de Accionistas (el "RJGA"), será la Junta General quien pueda acordar cualquier modificación de los Estatutos Sociales. Según el mismo artículo 27, párrafo 2.º de los EE SS y el artículo 15 del RJGA, para ello será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente el veinticinco por ciento de dicho capital, si bien, según el artículo 15 del RJGA, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos de modificación de Estatutos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado de la Junta General. No obstante, si el capital presente o representado supera el 50%, ya sea en primera o en segunda convocatoria, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta.

Por último, los párrafos 7.º y 8.º del artículo 34 de los EE SS establecen que los acuerdos de la Junta se adoptarán por mayoría simple de los votos del capital, presente o representado, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado. Quedan a salvo los supuestos en los que la Ley o los Estatutos estipulen una mayoría superior y, en particular, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos relativos a los asuntos a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del capital social presente o representado en la Junta. No obstante, si el capital presente o representado supera el 50%, ya sea en primera o en segunda convocatoria, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
31/05/2016	71,10%	22,40%	0,00%	1,10%	94,60%
31/05/2017	69,69%	22,84%	0,00%	1,04%	93,57%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de la Sociedad es www.rovi.es. Para acceder al contenido de gobierno corporativo debe pincharse en la sección Accionistas e Inversores y posteriormente en la tercera pestaña ("Gobierno Corporativo")

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ		Dominical	PRESIDENTE	27/07/2007	31/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	27/07/2007	31/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE 1º	27/07/2007	31/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE 2º	27/07/2007	31/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE CASTELLÓN LEAL		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	24/10/2007	31/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL CORSINI FREESE		Independiente	CONSEJERO	12/11/2008	12/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ FERNANDO DE ALMANSA MORENO-BARREDA		Independiente	CONSEJERO	09/06/2015	09/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	EJECUTIVO (CONSEJERO DELEGADO Y DIRECTOR GENERAL)
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	EJECUTIVO (DIRECTOR DE DESARROLLO CORPORATIVO)
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	EJECUTIVO (DIRECTOR FINANCIERO)

Número total de consejeros ejecutivos	3
% sobre el total del consejo	42,86%



CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	NORBEL INVERSIONES, S.L.

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	14,29%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON ENRIQUE CASTELLÓN LEAL

Perfil:

Ex-viceconsejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y ex-subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Nombre o denominación del consejero:

DON MIGUEL CORSINI FREESE

Perfil:

Industria Ferroviaria: Ex-presidente de renfe.

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSÉ FERNANDO DE ALMANSA MORENO-BARREDA

Perfil:

Diplomático. Ex-jefe de la Casa del rey. Miembro del Consejo de Telefónica Móviles México S.A. de CV.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	42,86%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No Aplica.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto en la actualidad por los 3 máximos ejecutivos de la Sociedad, 1 consejero dominical y 3 consejeros independientes de reconocido prestigio, y todos ellos han sido designados por un criterio profesional indistintamente de cuál fuera su género.

La selección para el nombramiento de consejeros de la Sociedad se fundamenta en el mérito de los candidatos. En este sentido el Consejo de Administración - y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de sus competencias - procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, pudiendo incluir entre los potenciales candidatos tanto a hombres como a mujeres que cumplan con las anteriores exigencias.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en los candidatos a formar parte del Consejo, conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración. En concreto, tal y como se recoge en la Política de selección de consejeros, la CNYR verifica que los procedimientos de elección no adolecen de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Durante el ejercicio 2017 no se ha iniciado ningún proceso de selección de nuevos consejeros dado que únicamente se procedió a la reelección de los consejeros cuyo cargo venía.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

Como se ha indicado, la Política de selección de consejeros de ROVI establece que la Sociedad procurará que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración. La Sociedad promoverá en los procesos de selección y renovación de consejeros la presencia de candidatas al cargo.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

D. Juan López-Belmonte López representa en el Consejo de Administración al accionista significativo Norbel Inversiones, S.L., que es titular de forma directa de un 69,64% del capital social de ROVI. No existe ningún otro accionista significativo de ROVI representado en el Consejo de Administración.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA

Breve descripción:

Consejero Delegado. Tiene otorgados todos los poderes y facultades delegables conforme a la ley, en virtud de escritura de protocolización de acuerdos sociales de fecha 21 de junio de 2017.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Pan Química Farmacéutica, S.A.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Frosst Ibérica, S.A.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Gineladius, S.L.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Rovi Contract Manufacturing, S.L.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Bernipharma Manufacturing, S.L.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Bertex Pharma GmbH	Administrador Solidario	SI
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Rovi Biotech Limited	Administrador Único	SI
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Rovi GmbH	Administrador Único	SI
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	Rovi Biotech S.R.L.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI S.A.S.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi S.A.	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Si No

Explicación de las reglas

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración de ROVI, que incorpora la Recomendación 25 del Código de Buen Gobierno, establece un máximo de diez consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros (con un límite de ocho si se trata de compañías cuyas acciones se encuentran admitidas a negociación en bolsas de valores españolas o extranjeras), excluyéndose de dicho cómputo los cargos que los consejeros puedan tener en determinados supuestos, y previéndose la posibilidad de que, atendiendo a las circunstancias del caso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones autorice expresamente al consejero en otro sentido.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.640
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	814
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON PEDRO CARRETERO TRILLO	Director de la Red Hospitalaria
DOÑA ARÁNZAZU LOZANO PIRRONGELLI	Auditora Interna
DON JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Director de Relaciones Institucionales y Comunicación
DON MIGUEL ÁNGEL CASTILLO ROMÁN	Director de Internacional y Desarrollo de Negocio
DON FRANCISCO JAVIER ANGULO GARCÍA	Director de Recursos Humanos
DON MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SÁNCHEZ	Director Industrial
DON IBÓN GUTIERRO ADÚRIZ	Director de Investigación Preclínica
DOÑA MAITE MUÑOZ PINEDA	Directora Comercial líneas C y D
DON PABLO DOMÍNGUEZ JORGE	Director Económico-Administrativo
DOÑA MERCEDES BENÍTEZ DEL CASTILLO SÁNCHEZ	Directora Departamento Jurídico
DOÑA BEATRIZ ÁVILA ALCALDE	Directora Comercial Línea B
DOÑA M. ROSARIO PERUCHA PÉREZ	Directora de Marketing
DON FERNANDO MARTÍNEZ GARIJO	Director Efectividad de Ventas

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.668
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	NORBEL INVERSIONES, S.L.	PRESIDENTE
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	NORBEL INVERSIONES, S.L.	CONSEJERO
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	NORBEL INVERSIONES, S.L.	CONSEJERO
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	NORBEL INVERSIONES, S.L.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

NORBEL INVERSIONES, S.L.

Descripción relación:

D. Juan López-Belmonte López es a su vez socio de NORBEL INVERSIONES, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

NORBEL INVERSIONES, S.L.

Descripción relación:

D. Juan López-Belmonte Encina es a su vez socio de NORBEL INVERSIONES, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

NORBEL INVERSIONES, S.L.

Descripción relación:

D. Iván Jorge López-Belmonte Encina es a su vez socio de NORBEL INVERSIONES, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

NORBEL INVERSIONES, S.L.

Descripción relación:

D. Javier López-Belmonte Encina es a su vez socio de NORBEL INVERSIONES, S.L.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En virtud del Capítulo VI del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (artículos 17 a 21, ambos inclusive), la designación y cese de los consejeros se regula como se señala a continuación:

a) Nombramiento: Los consejeros serán designados y reelegidos (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley y con las políticas de selección de consejeros que el Consejo haya aprobado en cada momento. El Consejo velará por que los procedimientos de selección de consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que dificulten la selección de consejeras. Cualquier consejero podrá solicitar de la CN y R que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. El Consejo de Administración y la CN y R, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente. b) Duración del cargo: Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior. Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la primera reunión de la Junta General que se celebre posterior a la fecha de su designación para el cargo. El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración. c) Reelección: El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente. d) Evaluación: La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, define, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido. El Consejo de Administración en pleno evalúa asimismo: (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el

primer ejecutivo de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; (iii) el funcionamiento y composición de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven y (iv) la diversidad en la composición y competencias del Consejo y el desempeño y aportación de cada consejero, con especial atención a los responsables de las distintas Comisiones. e) Cese de los consejeros: Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente y cuando presenten su renuncia o dimisión. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, si éste lo considera conveniente en una serie de supuestos previstos en el Reglamento del Consejo. En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguna de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La evaluación anual del Consejo de Administración ha sido realizada con el apoyo de un asesor externo PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.(PwC) con el objetivo de otorgar al proceso una visión más objetiva e independiente. Esta evaluación ha reflejado la eficiencia y el correcto funcionamiento del Consejo de Administración de ROVI sin que haya dado lugar a cambios importantes en su organización interna ni en los procedimientos aplicables a sus actividades.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

La evaluación del Consejo ha consistido en el análisis de (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad; (iii) el funcionamiento y composición de sus Comisiones; y (iv) la diversidad en la composición y competencias del Consejo y el desempeño y aportación de cada Consejero, con especial atención a los integrantes de las distintas Comisiones.

El proceso de evaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones se ha llevado a cabo mediante el análisis de los cuestionarios de autoevaluación completados por los consejeros de ROVI y la realización de entrevistas estructuradas mantenidas por representantes de PwC con consejeros de la Sociedad.

El informe de evaluación analizaba los siguientes ámbitos: (i) estructura y composición del Consejo de Administración, su efectividad y funcionamiento interno, y la conexión del Consejo de Administración con la Alta Dirección; (ii) desarrollo de las funciones del Consejo y de sus Comisiones; (iii) valoración del papel de los accionistas e inversores y de los "proxy advisors"; (iv) la política retributiva de ROVI; (v) la publicación de información; (vi) la responsabilidad social corporativa; (vii) la autoevaluación individual de cada consejero sobre su actuación en el seno del Consejo; y (viii) últimas reformas y recomendaciones y otras cuestiones.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Rovi, en su reunión de fecha 15 de febrero de 2017, verificó la independencia de PwC e informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de designación de dicho consultor externo para auxiliar en la realización de la evaluación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017 siendo aprobada dicha propuesta por el Consejo en su reunión celebrada en la misma fecha.

Las relaciones de negocio que el consultor y las sociedades de su grupo mantuvieron en el ejercicio 2017 con la Sociedad y el Grupo estuvieron centradas principalmente en los campos de:

- Asesoramiento sobre el cumplimiento del Código Deontológico de Farmaindustria, y en general sobre derecho farmacéutico.
- Asistencia en proyectos de revisión de auditoría interna.
- Asesoramiento jurídico y tributario.



C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad, se perdiera la honorabilidad profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes, éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda integralmente su participación accionarial; y, asimismo, (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad

El artículo 43 de los Estatutos sociales dispone que los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes, resolviendo los empates el voto del Presidente. El objetivo del voto de calidad del Presidente es el de desbloquear la adopción de aquellos acuerdos en los que haya empate de votos, por ello, el voto de calidad se aplica a todas las materias, salvo que conciernan al propio Presidente, en cuyo caso deberá abstenerse de votar si se diese un conflicto de interés.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo, los consejeros, cuando no puedan acudir a las sesiones del Consejo personalmente, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración. No obstante lo anterior, los consejeros no ejecutivos solo podrán conferir su representación a otro consejero no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	6
COMISIÓN DE AUDITORÍA	8

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	9
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:



C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. En los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría como los auditores externos explicarán con claridad a los accionistas el contenido de dichas reservas y salvedades. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia. Con el fin de evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, el artículo 13 del Reglamento del Consejo y el 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría establecen que la Comisión de Auditoría, entre otros aspectos, deberá: -Revisar las cuentas de la Sociedad; -Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados; -Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión; -Supervisar el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la ordenada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad; y -Revisar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como su eficacia para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON GABRIEL NÚÑEZ FERNÁNDEZ	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que será la Comisión de Auditoría la encargada de elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación. Esta Comisión recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificará que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. Además, el Reglamento del Consejo encomienda a la Comisión de Auditoría que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor, que irá acompañado de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; y al objeto de preservar la independencia del auditor, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración y 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría prevén que la Comisión de Auditoría: i. Establezca las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos. ii. Emita anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales por los auditores de cuentas. iii. Supervise el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría. iv. En caso de renuncia del auditor externo, examine las circunstancias que la hubieran motivado. v. Vele por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia. vi. Asegure que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad. vii. Asegure que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

Auditor saliente	Auditor entrante
PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.	KPMG Auditores S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	3,57%	4,76%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, todos los consejeros pueden solicitar el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si se acredita: a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.; o d) que puede suponer un riesgo para la confidencialidad de la información. Por su parte, los artículos 13 y 14 del Reglamento del Consejo y 17 del Reglamento de la Comisión de Auditoría establecen que la Comisión de Auditoría y la

Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán recabar, respectivamente, para el mejor cumplimiento de sus funciones, el asesoramiento de expertos externos.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Si

No

Detalle el procedimiento

En virtud del artículo 32 del Reglamento del Consejo, el Consejero debe informar al Consejo de Administración sobre las causas penales en las que aparezca como imputado y de las posteriores vicisitudes procesales. Asimismo, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la Ley, el Consejo deberá examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. Adicionalmente, el Consejero deberá poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo: -Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero. -Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. -Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros. -Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad, se perdiera la honorabilidad profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad). -En el caso de los consejeros independientes, éstos no podrán permanecer como tales durante un periodo continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión. -En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial; y, asimismo, (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si

No

Explique las reglas

En virtud del artículo 32 del Reglamento del Consejo, el Consejero debe informar al Consejo de Administración sobre las causas penales en las que aparezca como imputado y de las posteriores vicisitudes procesales. Asimismo, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la Ley, el Consejo deberá examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. Adicionalmente, el Consejero deberá poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo: -Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero. -Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. -Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros. -Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad, se perdiera la honorabilidad profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad). -En el caso de los consejeros independientes, éstos no podrán permanecer como tales durante un periodo continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión. -En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial; y, asimismo, (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Si

No

Nombre del consejero:

DON MIGUEL CORSINI FREESE

Causa Penal:

Sentencia de la Audiencia Nacional condenatoria como cooperador necesario de un delito del artículo 213 LSC.

Observaciones:

El Sr. Corsini ha interpuesto recurso de casación ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Si

No

Decisión tomada/actuación realizada:

El Consejo decidió que no procedía la adopción de medida alguna hasta que se dictara sentencia firme en el proceso.

Explicación razonada:

El Consejo de Administración analizó la situación y, teniendo en cuenta que no existe una sentencia firme y que el consejero ha recurrido, acordó que el Sr. Corsini continuase desempeñando su cargo como consejero de ROVI, al margen de que el Consejo fuera debidamente informado de las vicisitudes del proceso judicial.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos con estas características, si bien no puede descartarse que, debido al gran número de contratos suscritos por la Sociedad, alguno de ellos incluya cláusulas que prevean modificaciones o la resolución o terminación de los mismos en caso de operaciones societarias que supongan cambios de control en la Sociedad.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 3

Tipo de beneficiario:

Consejeros ejecutivos

Descripción del Acuerdo:

La Sociedad tiene suscritos contratos laborales y uno de arrendamiento de servicios con los consejeros ejecutivos. En particular, respecto a las causas de extinción del contrato y sus consecuencias, los contratos laborales se remiten a lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores. Por su parte, en lo referente al contrato de arrendamiento de servicios, se prevé una indemnización en favor del consejero en caso de terminación de la relación contractual de una cantidad bruta equivalente a dos años de la retribución fija que viniera percibiendo el consejero en el momento de la extinción del contrato, con excepción de los supuestos de (i) renuncia al cargo del consejero por supuestos distintos a los contemplados contractualmente o (ii) revocación por la Sociedad por incumplimiento del consejero de sus deberes legales, contractuales o establecidos por normativa interna o concurrencia de causa de extinción procedente de conformidad con la legislación laboral (salvo el desistimiento empresarial).

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON MIGUEL CORSINI FREESE	PRESIDENTE	Independiente
DON ENRIQUE CASTELLÓN LEAL	SECRETARIO	Independiente
DON JOSÉ FERNANDO DE ALMANSA MORENO-BARREDA	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	100,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES (CNR)

Las reglas de organización y funcionamiento de la CNR se recogen en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración. La CNR estará formada por un mínimo de tres consejeros y un máximo de cinco, designados de entre sus consejeros no ejecutivos y siendo, en todo caso, al menos, la mayoría de los miembros independientes. Los miembros serán nombrados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en relación con las materias que están llamados a desempeñar.

El Presidente será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada cuatro años.

La CNR se reúne trimestralmente, y debe hacerlo asimismo cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión puede contar con el asesoramiento de expertos externos cuando lo considere necesario.

La CNR da cuenta de su actividad ante el primer pleno del CdA posterior a sus reuniones y levanta Acta de sus reuniones, de la que remite copia a todos los miembros del Consejo.

La CNR eleva anualmente al Consejo, para su evaluación en pleno, un informe sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, y un informe sobre el funcionamiento de la propia CNR.

Asimismo prepara y eleva al Consejo anualmente un informe sobre las remuneraciones de los consejeros para su aprobación y posterior sometimiento a votación consultiva de la Junta General de Accionistas.

Funciones básicas: (i) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; (ii) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas; (iii) Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas; (iv) Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos; (v) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros. A estos efectos, establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo; (vi) Proponer al Consejo de Administración: (a) la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados; y (b) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos; (vii) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad; (viii) Organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo; (ix) Velar por la transparencia de las retribuciones y verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos; (x) Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia; (xi) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión; (xii) Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas; y (xiii) Revisar la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

En el informe anual de la CNR correspondiente al ejercicio 2017 que se pondrá a disposición de todos los accionistas en la página web de ROVI, se resumen las actuaciones más importantes llevadas a cabo por la CNR en dicho ejercicio.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DON ENRIQUE CASTELLÓN LEAL	PRESIDENTE	Independiente
DON MIGUEL CORSINI FREESE	SECRETARIO	Independiente
DON JOSÉ FERNANDO DE ALMANSA MORENO-BARREDA	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	100,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

COMISIÓN DE AUDITORIA (CA)

Las reglas de organización y funcionamiento el CA se recogen en los artículos 47 de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración así como en su propio Reglamento aprobado en 2017. La CA estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados de entre sus consejeros no ejecutivos, quienes deberán ser designados, especialmente su Presidente, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. En todo caso, al menos la mayoría de los miembros de la CA serán independientes.

En su conjunto, los miembros de la CA tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.

El Presidente de la CA será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada cuatro años. La CA se reúne trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a la CNMV para su difusión, así como la información que el CdA ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas; y cuando resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. A dichas reuniones asisten, (i) cuando los miembros de la CA lo consideran oportuno, miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad, (ii) los auditores internos, cada vez que se vaya a publicar información financiera (anual o intermedia), es decir, al menos cuatro veces al año (anual, semestral y trimestral), y (iii) el auditor externo, cuando vaya a publicarse el informe de revisión anual y semestral, es decir, dos veces al año. Asimismo, la CA recaba cuando lo cree necesario el asesoramiento de otros expertos externos. La CA da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones y levanta Acta de sus reuniones, de la que se remite copia a todos los miembros del Consejo. Elabora, asimismo, un informe anual sobre su funcionamiento.

Funciones básicas: (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la CA y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la CA ha desempeñado en ese proceso; (ii) Elevar al Consejo de Administración, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones; (iii) Supervisar los sistemas internos de auditoría; (iv) Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados; (v) Supervisar la política de control y gestión de riesgos; (vi) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, evaluando los resultados de cada auditoría; (vii) Recibir información sobre las operaciones de modificaciones estructurales

y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta; (viii) Examinar el cumplimiento de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora, incluyendo la evaluación periódica del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés; (ix) Revisar la política de responsabilidad social corporativa, velando por que esté orientada a la creación de valor, y efectuando el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento; (x) Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés; y (xi) Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

En el Informe anual de la CA correspondiente al ejercicio 2017, que se pondrá a disposición de todos los accionistas en la página web de ROVI, se resumen las actuaciones más importantes llevadas a cabo por la CA en dicho ejercicio.

Se hace constar que ese informe se ha realizado conforme a los aspectos que se recogen en la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON ENRIQUE CASTELLÓN LEAL
Nº de años del presidente en el cargo	2

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página Web de la Sociedad (www.rovi.es).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual (que se pone a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que le son propias. Asimismo, cuando esta comisión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se recogen en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran disponibles para su consulta en la página Web de la Sociedad (www.rovi.es).

Además, desde el mes de noviembre de 2017, la Sociedad cuenta con un Reglamento de la Comisión de Auditoría conforme a lo previsto en la Guía técnica 3/2017 de la CNMV, el cual también está disponible para su consulta en la página web de la Sociedad.

La comisión de Auditoría elabora un informe anual (que se pone a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que le son propias. Asimismo, cuando la Comisión de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Conforme a lo previsto en los artículos 47 de los Estatutos Sociales, 13 del Reglamento del Consejo de Administración y 10 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, corresponde a la Comisión de Auditoría supervisar el cumplimiento de la normativa respecto de las operaciones vinculadas, velando por que se realicen las comunicaciones obligatorias al mercado e informando previamente al Consejo de Administración cuando vaya a adoptar decisiones sobre operaciones vinculadas. Asimismo, el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la realización por la Sociedad o sociedades de su grupo de cualquier transacción con los consejeros, en los términos legalmente previstos, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de participaciones significativas a los efectos de la legislación del mercado de valores, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración, supeditada al informe previo favorable de la Comisión de Auditoría. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. No obstante, no se requiere esta autorización en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente tres condiciones: (i) realizadas en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un gran número de clientes; (ii) realizadas a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actué como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que la cuantía de la operación no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
NORBEL INVERSIONES, S.L.	Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	6.372

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vinculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. - REPRESENTACAO EM PORTUGAL	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	24
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	711
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	PAN QUÍMICA FARMACÉUTICA. S.A.	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	49
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	ROVI CONTRACT MANUFACTURING. S.L.	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	867

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

395 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 28 del Reglamento del Consejo, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración, tanto suyos como de las personas vinculadas al consejero. Se entenderá por personas vinculadas a los consejeros las siguientes: a) su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; b) ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge del consejero; c) los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero; y d) las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en algunas de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio. En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes: a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio. b) Los administradores, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica. c) Las sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios. d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada a los consejeros. El consejero deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.

Asimismo, los consejeros deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero a abstenerse de: (a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la operación y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración. (b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas. (c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados. (d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad. (e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía. (f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

La Sociedad podrá dispensar al consejero en casos singulares, autorizando la realización por parte de un consejero o de una persona a él vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

Corresponderá necesariamente a la Junta General de accionistas, en virtud de acuerdo expreso y separado, el otorgamiento de la autorización a que se refiere el párrafo anterior cuando ésta tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de un tercero, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales. En los demás casos, la autorización también podrá ser concedida por el Consejo de Administración siempre que quede suficientemente garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del consejero dispensado. Adicionalmente, será preciso que, en este último caso, se asegure la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

La obligación de no competencia sólo podrá ser dispensada en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. La dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada



Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

ROVI considera el Control y la Gestión de Riesgos como un instrumento que contribuye a lograr una mayor eficiencia y eficacia de sus operaciones. Por ello ha establecido, a través de su Política de Control y Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración en mayo de 2016, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión de los riesgos clave a los que se enfrenta. Mediante esta Política, la Sociedad fija el nivel de riesgo que considera aceptable, identifica los diferentes tipos de riesgo así como las medidas previstas para mitigar el impacto de los mismos en caso de que llegaran a materializarse. Adicionalmente, la Política identifica los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (recursos humanos, financiero-fiscal, marketing o control de gestión, etc.) a nivel corporativo. El modelo de gestión de riesgos de ROVI está basado en tres líneas de defensa:

- La primera línea de defensa está constituida por las diferentes áreas operativas del Grupo quienes, en el transcurso diario de sus operaciones, deben identificar, clasificar, evaluar y monitorizar los riesgos, según el nivel de riesgo aceptado por ROVI.
- La segunda línea de defensa está constituida por la función de control y gestión de riesgos. Esta función es la encargada de implantar el sistema de control y gestión de riesgos, colaborando en el establecimiento inicial del mismo y contribuyendo, una vez implantado, a su mejora, haciendo seguimiento de su funcionamiento y coordinando su desarrollo.
- La tercera línea de defensa es Auditoría Interna, que supervisa los sistemas de control interno y gestión de riesgos auditando tanto la primera como la segunda línea de defensa.

Adicionalmente, el firme compromiso de la Sociedad de contribuir al desarrollo económico y social de los diferentes mercados en los que opera, se ha materializado en el ámbito fiscal en la determinación por parte del Consejo de Administración de una estrategia fiscal que tiene como objetivo asegurar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias por la Sociedad se lleve a cabo a través de prácticas éticas y responsables y que pone un especial empeño en que los sistemas de control y gestión de riesgos fiscales funcionen eficientemente.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

De Conformidad con el artículo 5.3 del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., es competencia del Consejo de Administración en pleno la aprobación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. La Comisión de Auditoría, de acuerdo con el artículo 13.2 del citado Reglamento, incluye entre sus funciones la supervisión de la Política de Control y Gestión de Riesgos (incluidos los fiscales) que inciden en la consecución de los objetivos corporativos. A tal fin, el mismo artículo dispone que la Comisión de Auditoría revisará periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La Comisión de Auditoría es por tanto el órgano encargado de revisar y supervisar los dispositivos de control interno y gestión de riesgos de la Sociedad así como su eficacia, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En particular, el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Auditoría ejercerá, entre otras, las siguientes funciones en relación con la política y la gestión de riesgos:

- Identificar los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros, a los que se enfrenta la Sociedad.
- Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

La Comisión de Auditoría lleva a cabo estas funciones a través de la Dirección, quien identifica, clasifica, evalúa y monitoriza los riesgos, teniendo en cuenta las categorías y los niveles de riesgos aceptables fijados por la Comisión de Auditoría y aplica las medidas previstas para mitigar el impacto de los mismos en caso de que llegaran a materializarse.

El Departamento de Auditoría Interna asume la función de implantar un Sistema de Control y Gestión de Riesgos, colaborando en el establecimiento inicial del Sistema y contribuyendo, una vez implantado, a su mejora, monitoreando su funcionamiento y coordinando su desarrollo. Asimismo, informa a la Comisión de Auditoría periódicamente sobre el correcto funcionamiento del Sistema y/o los riesgos que se hayan materializado, en su caso.

En relación a los riesgos fiscales, el Departamento Financiero es el responsable directo de controlar la efectiva implementación de los aspectos básicos de la Estrategia Fiscal determinada por el Consejo de Administración y el establecimiento y aplicación de medidas que garanticen que en el proceso de toma de decisiones de la Sociedad y su grupo se valora adecuadamente el riesgo fiscal. Dada la complejidad de la materia fiscal y los continuos cambios normativos que en relación con la misma se producen, la Sociedad y su grupo cuentan siempre con la colaboración de asesores externos expertos en esta materia, con opción de formar equipos multidisciplinares si una operación en concreto lo requiere, a fin de que sea elevada la confianza de que la presentación de sus impuestos y la toma de decisiones en materia fiscal es la adecuada.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales factores de riesgo a los que el Grupo considera que está expuesto respecto al cumplimiento de sus objetivos de negocio son los siguientes:

- Cambios en la normativa reguladora del mercado dirigidos a la contención del gasto farmacéutico (control de precios, precios de referencia, potenciación de genéricos, copago, plataformas de compras);
- Finalización de la relación contractual con clientes que representen una parte significativa de sus ventas o renovación en términos menos favorables a los actuales;
- Variaciones en las condiciones de suministro de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos;
- Morosidad a corto plazo en el pago de las Administraciones Públicas; y
- Riesgo fiscal inherente a la actividad de compañías del tamaño y complejidad del Grupo.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Comisión de Auditoría, como parte del proceso de gestión de riesgos, establece el nivel de riesgo considerado como aceptable, incluido el fiscal, para lo que tiene en cuenta dos aspectos:

- Apetito al riesgo: nivel de Riesgo que ROVI está dispuesto a aceptar para conseguir sus objetivos estratégicos.
- Tolerancia: nivel de variación que se acepta en la consecución de los objetivos.

La fijación del nivel de riesgo queda establecida en las escalas de valoración de riesgos para las variables de probabilidad de ocurrencia e impacto. Estas escalas son aprobadas anualmente por la Comisión de Auditoría en el proceso de actualización del mapa de riesgos de la compañía.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación y por Gobiernos Autonómicos para reducir el déficit público sanitario en los últimos años.

Las medidas de contención del gasto farmacéutico que vienen afectando al sector farmacéutico en los últimos años por los Reales Decretos-Leyes 4 y 8/2010, 9/2011, 16/2012 y, más recientemente, por el Real Decreto 177/2014, por el que se regula el sistema de precios de referencia y de agrupaciones homogéneas de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud, y determinados sistemas de información en materia de financiación y precios de los medicamentos y productos sanitarios (el "Real Decreto 177/2014) y las sucesivas Órdenes Ministeriales por las que se procede a la actualización del sistema de precios de referencia de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud, han ocasionado una importante caída del gasto farmacéutico público en nuestro país desde el año 2010.

Los efectos de reducción sobre el gasto medio por receta de las medidas aprobadas durante el último trimestre de 2015 comenzaron a notarse desde su entrada en vigor y se han prolongado durante el ejercicio 2016, aunque el impacto para la Sociedad ha sido mínimo por ser de aplicación únicamente a cuatro productos que ya estaban afectados por descuentos establecidos en Órdenes Ministeriales anteriores. Respecto a la nueva Orden de precios de referencia aprobada en el ejercicio 2017, que contempla una bajada de precios de varios productos de la Sociedad, el impacto tampoco ha sido muy significativo por tratarse de productos ya afectados por Órdenes ministeriales anteriores.

Debido a que las medidas del control del déficit, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, afectan continuamente al sector farmacéutico, la Sociedad sigue sin descartar la aprobación de nuevas modificaciones legislativas que impacten significativamente en los planes de desarrollo de la industria farmacéutica, en general, y que puedan incidir en la consecución de los objetivos corporativos de la Sociedad, en particular. La Sociedad, que es plenamente consciente de ello, desarrolla de manera periódica planes de contingencia con el fin de tratar de minimizar el impacto de eventuales nuevas medidas.

La Sociedad ha aplicado al riesgo indicado en este apartado los sistemas de supervisión y control y los planes de respuesta que se describen en el apartado E.6, considerando que han funcionado correctamente para la previsión y detección de su ocurrencia y la minimización de su impacto.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

ROVI mantiene una actitud de vigilancia y alerta permanente ante los riesgos que puedan afectar negativamente a sus actividades de negocio, aplicando los principios y mecanismos adecuados para su gestión y desarrollando continuamente planes de contingencia que puedan amortiguar o compensar su impacto. Entre ellos, destacamos que el Grupo (i) persevera cada año en un plan de ahorro interno que se ha centrado principalmente en la mejora de la eficiencia de sus procesos operativos internos y externos; (ii) trabaja intensamente en el mantenimiento de una cartera amplia y diversificada de productos y clientes; (iii) prosigue con su objetivo de apertura constante de nuevos mercados gracias a su proyecto de expansión internacional; (iv) el Grupo lleva un riguroso control del crédito y realiza una efectiva gestión de tesorería que le asegura la generación y mantenimiento de circulante suficiente para poder efectuar las operaciones del día a día; y (v) el Grupo cuenta con un sistema de control de riesgos en materia fiscal exhaustivo y con asesores fiscales externos que revisan la preparación y presentación de los diferentes impuestos así como la toma de decisiones en materia fiscal por parte del Grupo.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, "SCIIF") de ROVI tiene como objetivo obtener una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera. Los órganos responsables del mismo son:

- El Consejo de Administración: es el Órgano responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, en su versión aprobada el 26 de abril de 2016.

- La Alta Dirección tiene asumidas las funciones de implantación y diseño del SCIIF, según se indica también en el Reglamento del Consejo de Administración.

- La Comisión de Auditoría es el Órgano encargado de la supervisión del SCIIF, según se indica en los Estatutos de la Sociedad, en Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración el 7 de noviembre de 2017. Este Reglamento asigna, entre otras, las siguientes responsabilidades a la Comisión de Auditoría:

o Supervisar el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera y no financiera regulada relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

o Revisar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como su eficacia para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

- (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa;

El diseño y la revisión de la estructura organizativa son desarrollados por la Dirección de Recursos Humanos con la involucración de la Dirección del departamento correspondiente. Existen organigramas específicos para cada área financiera, con un adecuado nivel de detalle donde se establecen las líneas de responsabilidad y autoridad.

(ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones;

Cada puesto de trabajo tiene definidas unas tareas y responsabilidades en la elaboración y supervisión de la información financiera. Las líneas de autoridad y responsabilidad están detalladas en los organigramas departamentales y son definidas por la Dirección. Asimismo, en los procedimientos relacionados con la elaboración de la información financiera se indican las responsabilidades de las distintas áreas de la empresa.

y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

Los procedimientos relativos a la elaboración de la información financiera se comunican a los responsables de la función financiera.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

ROVI posee un Código de Conducta (el "Código Ético") aprobado por el Consejo de Administración el 7 de noviembre de 2011 que es la base de los principios éticos de la Sociedad y su Grupo. Dicho Código es de aplicación a todos los empleados, a quienes ha sido comunicado, y tiene como principio fundamental de actuación la obligación de mantener una conducta conforme a los más altos estándares de integridad, honestidad, diligencia y equidad en todas sus actividades de negocio. Todas las interacciones con accionistas y con la sociedad en general deben estar regidas por la ética y las buenas prácticas.

Dicho Código está en proceso de revisión con el objetivo de actualizar las obligaciones relacionadas con los modelos de detección y prevención de delitos, de la función de cumplimiento y del diseño y gestión del canal de denuncias, principalmente.

El Código Ético es suscrito formalmente por todos los trabajadores en el momento de su incorporación a la plantilla de cualquier sociedad del Grupo ROVI. El documento se encuentra disponible para empleados en la web interna de ROVI.

Según lo establecido en el Código Ético, la Sociedad se compromete a aplicar los más altos estándares éticos y de transparencia en sus comunicaciones, registros de información e informes de cualquier tipo, financiero o referidos a sus productos y actividades. Esto conlleva la obligación de que en la confección de la contabilidad, de los estados financieros, libros, registros y cuentas del Grupo o individuales se cumplirá con los requerimientos legales y con la correcta aplicación de los principios de contabilidad vigentes, con el objeto de ofrecer una visión exacta de las actividades empresariales y de la posición financiera de la empresa.

Adicionalmente, ROVI cuenta con una Política Antisoborno y Anticorrupción, que se configuró como desarrollo a uno de los principios del Código Ético de rechazo al soborno y la corrupción y que fue aprobada por el Consejo de Administración el 7 de noviembre de 2011 y actualmente, al igual que el Código Ético, se encuentra en revisión. En la Política Antisoborno y Anticorrupción, también aplicable a todos los empleados de ROVI, se establece que todas las transacciones financieras deben ser registradas en los libros oficiales de contabilidad. No se permiten cuentas fuera de estos libros con el fin de facilitar o encubrir pagos indebidos. El documento se encuentra disponible para empleados en la web interna de ROVI.

El Órgano encargado de velar por el cumplimiento del Código Ético es la Función de Cumplimiento, quien tiene asignada esta función en su "Estatuto de la Función de Cumplimiento Normativo", aprobado por la Comisión de Auditoría el 25 de julio de 2017. Dicho órgano es un órgano colegiado de carácter interno y permanente que reporta directamente a la Comisión de Auditoría y tiene la consideración de órgano asesor de dicha comisión en materia de cumplimiento. El Departamento de Cumplimiento es el área responsable de llevar a cabo las actividades de coordinación de cumplimiento en el día a día, prestando apoyo al Comité de Cumplimiento e informándole de los asuntos relevantes.

Durante el ejercicio 2017 el personal de ROVI ha recibido formación sobre el Código Ético, impartida por el área de cumplimiento. Dicha formación ha tenido dos objetivos principales: el primero, reforzar la idea de que todos los empleados y miembros de órganos de gobierno de ROVI están sujetos al mismo y que éste es de obligado cumplimiento para

todos y, segundo, impartir formación sobre todos los principios de actuación recogidos en el Código Ético, sus posibles aplicaciones e interpretaciones.

Adicionalmente, el Comité de Cumplimiento del 7 de noviembre de 2017 aprobó el "Código Ético para Proveedores". El objetivo principal de este Código es asegurar que sus proveedores y otros integrantes de la cadena de valor se comporten no sólo respetando a la legislación vigente, sino también los valores del sistema de gobierno corporativo de ROVI, los principios recogidos en su Política de Responsabilidad Social Corporativa y otras normas internas de ROVI.

ROVI cuenta con un "Reglamento del canal ético para Empleados y Proveedores", cuya última actualización fue aprobada por la Comisión de Auditoría el 7 de noviembre de 2017, donde se establece que el órgano encargado de la gestión de los canales éticos de ROVI (el de empleados y el de proveedores) es el Comité Ético, que es asimismo el encargado de asegurar que todas las denuncias presentadas sean atendidas y gestionadas de forma adecuada, completa y confidencial. Dicho órgano es el encargado de analizar incumplimientos y proponer acciones correctoras. Las posibles sanciones que se deriven de incumplimientos son responsabilidad del Departamento de Recursos Humano.

Adicionalmente, ROVI cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración el 25 de julio de 2017. El objetivo de este Reglamento es ajustar las actuaciones de la Sociedad, sus órganos de administración, empleados y demás personas sujetas a las normas de conducta a la normativa relacionada con mercado de valores.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

ROVI posee un canal de denuncias puesto a disposición de sus empleados, proveedores, socios comerciales, agentes y colaboradores cuya finalidad es garantizar una comunicación fluida y eficaz con los órganos encargados de velar por el cumplimiento, la ética y la transparencia dentro de la organización.

Este canal tiene por objeto permitir la notificación de cualesquiera irregularidades, ya sean de naturaleza financiera, contractual, legal o ética; así como plantear las dudas interpretativas que puedan surgir sobre el Código Ético de ROVI, el Código Ético para Proveedores, o en general sobre las distintas políticas y procedimientos aprobadas por el Grupo.

Según se indica en el "Reglamento del canal ético para Empleados y Proveedores", todos los empleados del Grupo ROVI y los proveedores sujetos al Código Ético para Proveedores tienen obligación de comunicar:

- Cualesquiera incumplimientos legales de los que tengan conocimiento, incluidos los incumplimientos de aquellas normas que ROVI ha decidido cumplir voluntariamente, como por ejemplo el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica.
- Cualesquiera comportamientos que puedan ser constitutivos de un delito o un incumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos del Grupo.
- Cualesquiera comportamientos que puedan ser calificados como no éticos, o contrarios al Código Ético de ROVI o al Código Ético para Proveedores.
- Cualesquiera irregularidades financieras o contables o cualesquiera otras que pudieran tener una potencial trascendencia en el funcionamiento y operativa de las sociedades del Grupo.
- Aquellos incumplimientos de políticas internas o procedimientos de los que tengan conocimiento.

Las denuncias pueden ser enviadas vía correo postal ordinario o vía correo electrónico a las direcciones establecidas para ello en el "Reglamento del canal ético para Empleados y Proveedores". Ambos canales garantizan la confidencialidad de las denuncias mediante la restricción del acceso al correo electrónico y de la recepción postal de las denuncias, únicamente a los destinatarios autorizados en el "Reglamento del canal ético para Empleados y Proveedores".

El órgano encargado de la gestión del canal de denuncias es el Comité Ético.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La compañía cuenta con una importante estabilidad laboral entre los empleados que participan en la elaboración de la información financiera, quienes tienen los conocimientos necesarios para la realización de las funciones asignadas. En el caso de producirse cambios en la legislación aplicable o en las funciones asignadas a personal involucrado en estas actividades, se llevan a cabo programas de formación específicos, coordinados con el área de Recursos Humanos.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con la colaboración de asesores externos que prestan su apoyo al personal de la función financiera en cuestiones relativas a actualizaciones en materia fiscal, legal y contable y con los que existe un contacto regular.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La Sociedad cuenta con un sistema de identificación de riesgos, entre los que se incluyen los de error o fraude en la información financiera, que se encuentra detallado en una "Política de Control y Gestión de Riesgos" aprobada en mayo de 2016 por el Consejo de Administración.

Para cada una de las áreas con impacto financiero significativo, atendiendo a su importancia cuantitativa o cualitativa, se han identificado los procesos y subprocesos relevantes y se han identificado los riesgos que pudieran generar errores en la información financiera o fraude en las operaciones así como las actividades de control que mitigan esos riesgos.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Para cada uno de los procesos significativos identificados, se han identificado los riesgos que pudieran generar errores en la información financiera, cubriendo los objetivos de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones. Anualmente se procede a la revisión y actualización de los procesos identificados y documentados.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación de la Sociedad es revisado y actualizado mensualmente por el área responsable de la consolidación, con la correspondiente supervisión trimestral de la Comisión de Auditoría, que es el órgano encargado de revisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

No existen estructuras societarias complejas y al producirse escasas variaciones en el perímetro, cualquier cambio es indicado en la información financiera anual y semestral emitida por la Sociedad.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos tales como los operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc. que pudieran tener un impacto significativo en la información financiera. Estos riesgos son gestionados y evaluados según lo indicado en la Política de Gestión y Control de Riesgos cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 10 de mayo de 2016. En esta política hay identificados cuatro tipos de riesgos:

- Estratégicos: aquéllos que afectan a los objetivos de alto nivel, directamente relacionados con el plan estratégico de ROVI.

- Operacionales: aquéllos que afectan a los objetivos relacionados con la eficiencia y la eficacia en las operaciones, incluyendo los objetivos relacionados con el desempeño y la rentabilidad.

- De reporting: aquéllos que afectan a la fiabilidad de la información suministrada (incluyendo la financiera) tanto internamente como al exterior.

- De cumplimiento: aquéllos que afectan a los objetivos relativos al cumplimiento de leyes y normas aplicables (incluidas las relativas a contabilidad, auditoría, control interno y gestión de riesgos).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Los riesgos más significativos, tanto financieros como de cualquier otra tipología, son comunicados a la Comisión de Auditoría para su posterior información al Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión de la Política de Gestión y Control de Riesgos, incluidos los financieros y fiscales, que inciden en la consecución de los objetivos corporativos. Asimismo, a la Comisión de Auditoría le corresponde la revisión y supervisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como su eficacia para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

ROVI realiza revisiones periódicas de la información financiera que elabora en base a diferentes niveles:

- En cada cierre contable, los departamentos que intervienen en el cierre contable y el departamento corporativo de contabilidad revisan la información financiera preparada, realizando las correspondientes comprobaciones para asegurar la fiabilidad de los registros.
- Una vez finalizado el proceso de consolidación, la Dirección Financiera realiza una revisión de la información financiera, identificando posibles desviaciones.
- En el caso de que la información financiera deba ser hecha pública para dar cumplimiento a la normativa de mercado de valores:

1. La Comisión de Auditoría procede a la revisión de la información financiera. Previamente a su revisión, éste órgano es informado de, al menos:

- o La adecuación del perímetro de consolidación.
 - o Juicios, criterios, valoraciones y estimaciones realizadas que tengan un impacto significativo en los estados financieros y no financieros relacionados.
 - o Los cambios en los criterios significativos aplicados.
 - o Las medidas alternativas de rendimiento ("APM", en inglés, Alternative Performance Measures) tenidas en cuenta.
 - o Las debilidades significativas de control interno
 - o Si aplica, los justes significativos utilizados por el auditor de cuentas o que resulten de revisiones realizadas por la auditoría interna y la posición de la dirección sobre los mismos
 - o Si aplica, requerimientos enviados por el supervisor público de la información financiera
2. El Consejo de Administración aprueba la información financiera a publicar.

Respecto a la descripción del SCIIF ésta es revisada tanto por la Dirección Financiera y Auditoría Interna como por los Órganos de Gobierno mencionados anteriormente como parte de la información periódica que ROVI remite a los mercados.

ROVI posee descripciones de los flujos de actividades de los principales procesos con impacto en la información financiera, entre ellos, el procedimiento de cierre contable y de elaboración de informes donde se especifica el proceso de revisión de juicios, estimaciones y proyecciones relevantes. Para cada uno de estos procedimientos se han identificado los controles más significativos y las transacciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros. La documentación de cada uno de estos procesos se actualiza de forma anual y se compone de:

- Detalle de la estructura/sociedad a la que aplica.
- Descriptivos de los subprocesos asociados a cada proceso.
- Diagramas de flujo de los subprocesos principales.
- Detalle de los riesgos significativos de la información financiera.
- Descripción de controles (claves y no claves) que mitigan la probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados. Para cada uno de ellos se detalla: tipo de control, nivel de automatización, evidencia soporte y responsable.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección Corporativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de ROVI es responsable de promover y apoyar el establecimiento de medidas técnicas, organizativas y de control que garanticen la integridad, disponibilidad, fiabilidad y confidencialidad de la información.

El Gestor de Riesgos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI-Risk Manager) es el responsable de supervisar la gestión efectiva y eficiente de los riesgos e incidentes en cuanto a seguridad de la información confidencial, así como de promover planes y políticas para salvaguardarla.

El acceso a los sistemas de información se gestiona de manera centralizada para todas las sedes, tanto nacionales como internacionales. Se han establecido protocolos para garantizar que los usuarios de ROVI sólo accedan a aquellos datos o programas que se les permita según su puesto o función, evitando así accesos no autorizados. Este acceso, definido en base a roles y perfiles que definen las funcionalidades a las que un usuario debe tener acceso, se realiza mediante usuario y contraseña, personal e intransferible, tanto a sistemas (sistema operativo y carpetas compartidas) como a bases de datos y aplicativos. Así mismo, ROVI cuenta con sistemas que alertan de cualquier uso malintencionado o sospechoso de la información (DLP), deteniendo además posibles ataques por software malintencionado como los conocidos "Cryptolocker".

La política general de seguridad no permite la instalación, desinstalación o modificación de software en los equipos sin los permisos específicos, evitando que usuarios no administradores puedan modificar sustancialmente los equipos cliente sin autorización de un administrador TIC.

En ROVI se ha establecido una metodología de gestión del cambio en base a normas Good Manufacturing Practice (normas "GMP"), la cual establece las cautelas y validaciones necesarias para limitar el riesgo en este proceso. Esta metodología es de obligado cumplimiento para cualquier cambio que se realice en los Sistemas TIC de la compañía.

Existe un servicio interno de "Help Desk" en horario 24x7 al que los usuarios finales pueden dirigirse en caso de encontrarse con cualquier incidencia con su puesto o sistema de trabajo.

La compañía cuenta con un Centro de Procesamiento de Datos (CPD) ubicado en la Comunidad de Madrid, operado y gestionado por un proveedor externo, que cuenta con todas medidas en cuanto a seguridad de acceso y disponibilidad del servicio. Únicamente el personal autorizado puede acceder a dichas instalaciones, quedando todos los accesos registrados. Se ha establecido una monitorización de todos los sistemas y enlaces de datos para comprobar su correcto funcionamiento y respuesta. La operación y gestión del CPD y los sistemas alojados de ROVI son auditados satisfactoriamente de forma anual según la norma ISAE3402.

Las comunicaciones y sistemas de ROVI están protegidas mediante elementos de red como Firewalls, en varios niveles, y Antivirus para reforzar internamente el control ante amenazas como virus u otro tipo de software malintencionado.

La mayoría de los sistemas cuentan con alta disponibilidad local, existiendo servidores y cabinas de datos redundados en el mismo CPD, que permiten asegurar su disponibilidad en caso de incidencias.

Adicionalmente, se realiza de forma periódica una copia de seguridad de los datos y sistemas, que se mantiene en un lugar seguro y en ubicaciones distintas. Al menos una vez al año se ejecuta el procedimiento de recuperación de los sistemas y datos relativos a información financiera comprobando así su fiabilidad y correcta ejecución.

Durante 2018 se llevará a cabo una virtualización de nuestro sistema SAP para dotarle de una mayor tolerancia ante desastres, manteniendo un sistema espejo en un CPD situado en distinta ubicación geográfica que el principal, y que entraría en funcionamiento en caso de desastre mayor.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En la actualidad la única transacción externalizada con impacto relevante en la información financiera es el proceso de elaboración de nómina. El proceso de gestión de nóminas es monitorizado por el departamento de Recursos Humanos. Las actividades de supervisión se encuentran reflejadas en la documentación descriptiva de flujos y actividades de la Sociedad.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.



En el Departamento Financiero de la Sociedad, en concreto en el área contable, existe una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables, así como de resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación.

La Sociedad posee un manual de políticas contables donde se incluyen los principales criterios contables a tener en cuenta en la elaboración de la información financiera. Dicho manual es actualizado por el Departamento Financiero de ROVI con carácter anual. La última actualización se produjo en diciembre de 2017 y se encuentra en proceso de revisión para incorporar las nuevas normas de contabilidad aplicables.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Todas las sociedades que forman parte del Grupo utilizan SAP como único sistema de captura y preparación de la información financiera. La carga de datos en la aplicación se realiza de forma homogénea para todas las filiales incluidas en el perímetro de consolidación. Al tratarse de un grupo de sociedades en el que la función financiera está muy centralizada, las actividades clave desarrolladas en la elaboración de la información financiera son realizadas por el mismo equipo de empleados para todas las sociedades del Grupo, lo que garantiza la homogeneidad de la información.

En relación con el SCIIF, el responsable de la elaboración de esta información contacta con los departamentos involucrados en el mismo para la obtención de la documentación (financiera y no financiera) necesaria para la correcta cumplimentación de los requerimientos legales en relación al mismo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría se ha reunido trimestralmente a fin de revisar la información financiera periódica remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Ha supervisado el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera trimestral y semestral, tanto individual como consolidada, en concreto, la Comisión ha revisado, con carácter previo a su remisión, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables en la información periódica y todo ello en los plazos establecidos legalmente al efecto.

La Comisión de Auditoría ha sido informada periódicamente por la auditoría interna de las actividades relacionadas con el SCIIF. En este sentido, la auditoría interna elaboró el plan anual de trabajo de auditoría interna para el ejercicio 2017 que fue examinado y aprobado por la Comisión de Auditoría y que contenía, entre otros, los trabajos a realizar durante el 2017 en relación al SCIIF. La Comisión de Auditoría ha recibido el Informe Anual de Auditoría relativo al ejercicio 2017 donde se ha detallado el estado de ejecución de las labores de auditoría interna sobre el SCIIF, entre otros trabajos, y donde se han notificado los resultados, indicándose, en su caso, los aspectos que pudieran tener un impacto relevante en la información financiera.

Por último, la Comisión de Auditoría, con el fin de evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes tareas: revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos.

La Comisión de Auditoría ha informado favorablemente al Consejo de Administración con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

La Sociedad cuenta con una función de auditoría interna que apoya a la Comisión de Auditoría en la supervisión del control interno de la información financiera.



La función de auditoría interna, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control internos. La función de Auditoría Interna está regulada en un "Estatuto de Auditoría Interna" cuya última actualización se aprobó en la Comisión de Auditoría del 13 de diciembre de 2017. El responsable de la función de auditoría interna presenta a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo, asimismo le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y somete a la Comisión, al final de cada ejercicio, un informe de actividades.

Durante el ejercicio 2017, Auditoría Interna, como parte de su Plan Anual de Trabajo, ha llevado a cabo la revisión de la eficacia en el diseño e implantación de los controles claves de los procesos con efecto significativo en los estados financieros de ROVI. En concreto, se ha evaluado el diseño de los controles y se ha verificado el correcto funcionamiento de los mismos en los siguientes procesos:

- Activos fijos.
- Ventas.
- Compras.
- Nóminas.
- Impuestos.

Las medidas correctoras identificadas con impacto significativo en la información financiera han sido incluidas en el Informe Anual de Auditoría Interna que se presenta a la Comisión de Auditoría al final de cada ejercicio.

Durante el ejercicio 2018 se continuarán realizando auditorías de supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF de los procesos clave.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría mantiene una relación estable y constante con los auditores de cuentas. En su Plan de Trabajo Anual, la Comisión de Auditoría establece las reuniones mínimas anuales que, mantendrá con los auditores de cuenta de forma que se garantice la fluidez de comunicaciones que pueda conocer las debilidades significativas de control interno identificadas.

En este sentido, en el ejercicio 2017 la Comisión de Auditoría se ha reunido en tres ocasiones con el auditor de cuentas en las que ha obtenido información tanto de la planificación del trabajo como de los resultados y conclusiones del mismo (incluidas debilidades significativas de control). El auditor de cuentas, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio, también se reunió con el Consejo de Administración en pleno para informarle del trabajo realizado.

De igual forma, la Comisión de Auditoría mantiene reuniones periódicas con Auditoría Interna quien trimestralmente le informa, entre otros aspectos, de las debilidades significativas de control interno identificadas.

Independientemente de las reuniones planificadas, en el caso de que sea detectada alguna debilidad relevante, tanto los auditores de cuentas como Auditoría Interna tienen la capacidad de comunicarlo de forma inmediata a la Comisión de Auditoría.

Para todas las debilidades significativas de control interno detectadas son diseñados planes de acción que las mitiguen o hagan desaparecer.

F.6 Otra información relevante

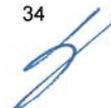
No existe información relevante no incluida en los apartados anteriores.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información sobre los sistemas de control interno sobre la información financiera incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido sometida a revisión por un auditor externo, del que se incluye copia a continuación.



G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

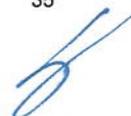
Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.



Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Junta General de accionistas de ROVI celebrada el 9 de junio de 2015 acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta General, en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de esta Junta, en la cantidad máxima permitida por la Ley, es decir, un importe nominal máximo de 1.500.000 euros, cifra que se corresponde con la mitad del capital social en el momento de la autorización, facultando expresamente al Consejo para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta



la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad cumple la recomendación en la medida en que el número de consejeros ejecutivos es el mínimo necesario, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad. Asimismo, los consejeros externos (4 miembros, tres independientes y uno dominical) constituyen mayoría en el Consejo (7 miembros).

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable



20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que

los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La remuneración variable a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos contempla una liquidación, a elección del beneficiario, íntegramente en dinero, íntegramente mediante la entrega de acciones de Rovi o mediante un sistema mixto 50% en dinero y 50% en acciones. Si bien es cierto que el sistema de retribución variable anual no contempla la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor, al ser los Consejeros Ejecutivos, a su vez, accionistas indirectos significativos de la Sociedad mediante su participación en Norbel Inversiones S.L. existe un alineamiento entre su desempeño profesional y los intereses de la Sociedad.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Se hace constar que la Sociedad se encuentra adherida al Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, Código Tipo de Farmaindustria de protección de datos personales en el ámbito de la investigación clínica y de la Farmacovigilancia y al Código de Normas Deontológicas para la promoción y publicidad de los medicamentos autorizados sin receta médica no financiados por el Sistema Nacional de Salud y otros productos para el autocuidado de la salud.

Apartado A.2

Los datos se han extraído de los registros oficiales de la CNMV.

Apartado C.1.5.

Asimismo, la Sociedad aprobó una Política de selección de consejeros que tiene por objeto (i) asegurar que las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros de la Sociedad se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración; y (ii) favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el mismo, de tal forma que se enriquezca la toma de decisiones y se aporten puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

En la selección de candidatos a consejero se partirá de un análisis de las necesidades de la Sociedad y de su grupo, que deberá llevar a cabo el Consejo de Administración con el asesoramiento e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNYR"). La CNYR evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo. A estos efectos definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido. En el proceso de selección de candidatos se evitará, en todo caso, cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminaciones y, en especial, que obstaculice la selección de personas de uno u otro sexo. En particular, se procurará que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

A la hora de seleccionar candidatos a miembro del Consejo, la CNYR velará por que las propuestas recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia profesional, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, y por el adecuado equilibrio en la composición del Consejo.

Por lo que respecta a la cualificación profesional, la Política exige que los candidatos dispongan de título universitario o, al menos, cinco años de experiencia en funciones de administración, dirección, control o asesoramiento en entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas a las de la Sociedad. Además, con carácter indicativo, el Consejo considera que los consejeros no deben exceder, en general, la edad de ochenta años.

Se hace constar que, hasta la fecha, la Política de selección de consejeros no ha sido aplicada debido a que no se ha iniciado ningún proceso de selección pues únicamente se ha procedido a la reelección de consejeros cuyo cargo vencia en la Junta General celebrada el 31 de mayo de 2017.

Apartado C.1.11

Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A es Administrador Único de las sociedades filiales del Grupo ROVI (Bemipharma Manufacturing, S.L., Frosst Ibérica, S.A., Gineladius, S.L., Pan Química Farmacéutica, S.A., Rovi Contract Manufacturing, S.L. y Rovi Biotech S.R.L.) habiendo nombrado como su representante persona física a D. Juan López-Belmonte Encina.

Además de las filiales que la Sociedad ya mantiene en la Unión Europea (Reino Unido, Italia y Alemania), la Sociedad constituyó el 15 de septiembre de 2017 otra filial en Francia participada en su totalidad por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

Asimismo forma parte del Grupo del que es sociedad dominante Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A., la Fundación denominada F.I.V., Fundación para la Investigación de Vacunas, de carácter y ámbito territorial correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicha Fundación se han designado como miembros del Patronato los siguientes consejeros de ROVI, asignándoles los siguientes cargos:

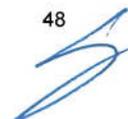
- D. Juan López-Belmonte López, Presidente.
- D. Juan López-Belmonte Encina, Vicepresidente.
- D. Ivan López-Belmonte Encina, Secretario.

Asimismo, el Patronato ha decidido nombrar al Consejero Ejecutivo D. Javier López-Belmonte Encina como Gerente de la Fundación.

Apartado C.1.15

La Junta General de Accionistas de ROVI, celebrada el 31 de mayo de 2017, acordó una retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales (esto es, excluyendo las retribuciones de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas y de alta dirección) para el ejercicio 2017, de un máximo de 609.600 Euros.

Asimismo, la Junta delegó en dicho Consejo la distribución de esta cantidad entre sus miembros teniendo en cuenta las funciones y



responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Apartado C.1.16

Don José Eduardo González Martínez dejó de ser miembro del Comité de Dirección el 15 de febrero de 2017.

Apartado C.1.17

Norbel Inversiones, S.L., es titular del 69,64% del capital social de la Sociedad, y está participada por D. Juan López-Belmonte López y por sus hijos D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina, sin que ninguno de ellos ejerza el control sobre la misma. D. Juan López-Belmonte López ejerce el cargo de Presidente del Consejo de Administración de dicha sociedad, mientras sus hijos, D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina desempeñan los cargos de Consejeros.

Apartado C.1.29

En el número de reuniones se incluyen los acuerdos adoptados por el procedimiento de por escrito y sin sesión.

Apartado D.2

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 31 de mayo de 2017, acordó el pago a los accionistas de un dividendo de 0,1830 euros brutos por acción. En virtud de dicho acuerdo, los accionistas significativos de la Sociedad recibieron el 5 de julio de 2017 en concepto de dividendos la cantidad correspondiente a su participación social.

Apartado D.3

La Sociedad y la entidad del Grupo ROVI, Rovi Contract Manufacturing, S.L., han mantenido suscritos once contratos de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Inversiones Borbollón, S.L. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, participa directamente de forma mayoritaria. Asimismo, la Sociedad tiene suscritos tres contratos de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Norba Inversiones, S.L., en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, tiene una participación mayoritaria de forma indirecta.

Pan Química Farmacéutica S.A., entidad del Grupo ROVI, tiene suscrito un contrato de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Lobel y Losa Development, S.L. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, tiene una participación mayoritaria de forma directa.

El local en el que se encuentra abierta la delegación comercial de ROVI en Portugal es propiedad de D. Iván López-Belmonte Encina, quien se lo arrienda a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.-RepresentanCao em Portugal.

Apartado D.5

Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A., como prestamista, tiene suscrito con Alentia Biotech, S.L., como prestataria, dos contratos de préstamo por un importe de cincuenta mil (50.000) euros y de un millón cincuenta mil (1.050.000) respectivamente, a un mismo tipo de interés anual del 2%, que han devengado en el ejercicio 2017 unos intereses de veintidós mil (22.000) euros.

Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. es titular del 50% de la sociedad Alentia Biotech, S.L. y D. Juan López-Belmonte López, D. Juan y D. Javier López-Belmonte Encina son miembros de su Consejo de Administración.

Asimismo, la Sociedad y Enervit Nutrition, S.L. (entidad controlada conjuntamente por la sociedad italiana Enervit S.p.A y la Sociedad) tienen suscrito un contrato por el que Enervit Nutrition, S.L. ha prestado servicios promocionales a Rovi durante el ejercicio 2017 por un importe de doscientos mil (200.000) euros. Rovi también ha suministrado productos a Enervit Nutrition, S.L. durante el ejercicio 2017, percibiendo a cambio un importe de ciento setenta y tres mil (173.000) euros.

D. Iván López-Belmonte Encina y D. Javier López-Belmonte Encina son miembros del Consejo de Administración de Enervit Nutrition, S.L.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 19/02/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No



KPMG Auditores, S.L.
Pº. de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. correspondiente al ejercicio 2017

A los Administradores de:
Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 13 de noviembre de 2017, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. correspondiente al ejercicio 2017, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2017 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

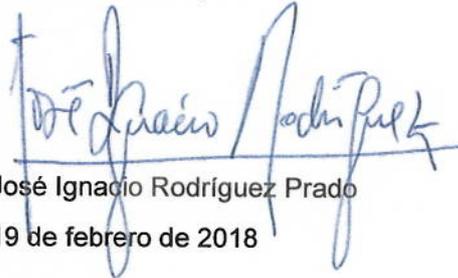
Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – Información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 7/2015, de 22 de diciembre de 2015, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'José Ignacio Rodríguez Prado', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

José Ignacio Rodríguez Prado

19 de febrero de 2018

Las Cuentas Anuales Individuales de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (“Rovi” o la “Sociedad”) (compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), así como el Informe de Gestión de la Sociedad (que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 y que preceden a este documento, han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 19 de febrero de 2018, y sus componentes firman a continuación conforme a lo indicado en el artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 37 del Código de Comercio:

Madrid, 19 de febrero de 2018

D. Juan López-Belmonte López
Presidente

D. Juan López-Belmonte Encina
Consejero Delegado

D. Iván López-Belmonte Encina
Vicepresidente 1º

D. Javier López-Belmonte Encina
Vicepresidente 2º

D. Enrique Castellón Leal
Consejero Coordinador

D. Miguel Corsini Freese
Vocal

D. José Fernando de Almansa
Moreno-Barreda
Vocal

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES

Los miembros del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ("**Rovi**" o la "**Sociedad**"), reunidos en la sesión celebrada el 19 de febrero de 2018, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, así como en el artículo 8.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, que desarrolla la Ley del Mercado de Valores, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales individuales de la Sociedad así como las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, formuladas por el Consejo de Administración en su referida reunión de 19 de febrero de 2018 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Rovi y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Madrid, 19 de febrero de 2018

D. Juan López-Belmonte López
Presidente

D. Juan López-Belmonte Encina
Consejero Delegado

D. Iván López-Belmonte Encina
Vicepresidente 1º

D. Javier López-Belmonte Encina
Vicepresidente 2º

D. Enrique Castellón Leal
Consejero Coordinador

D. Miguel Corsini Freese
Vocal

D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda
Vocal